



INFORME DE MONITOREO Y OBSERVACIÓN DEL FINANCIAMIENTO POLÍTICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PRIMARIO

COHEP

Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)
Col. Tepeyac, calle Yoro, Tegucigalpa
Apartado Postal 3240, Tegucigalpa, Honduras
www.cohep.com

Juan Carlos Sikaffy, Presidente COHEP
Armando Urtecho, Director Ejecutivo
Gustavo Solórzano, Gerente de Asesoría Legal
Karen Cis, Coordinadora Unidad de Análisis Político

Diagramación: Astrid Turcios

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (National Democratic Institute-NDI).

Tegucigalpa, Honduras, abril 2021.



Contenido

I. Introducción	3
II. Antecedentes de Ley del Sistema de Financiamiento, Transparencia Y Fiscalización Electoral en Honduras.	4
III. Análisis de contexto de las elecciones primarias 2021	5
IV. Metodología de observación	7
V. Análisis de hallazgos	11
a. Monitoreo del gasto de campaña en las elecciones primarias 2021- Partidos políticos y precandidatos	11
b. Cumplimiento de la ley de financiamiento transparencia y fiscalización a partidos políticos y candidatos – Órganos Electorales	14
c. Incidencia ciudadana (Micrositio web)	15
VI. Conclusiones	16
VII. Recomendaciones	17
IX. ANEXOS	18

I. Introducción

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) es la organización cúpula del sector privado y representante de la libre empresa en Honduras, y tiene entre sus funciones primordiales, la de coordinar los esfuerzos de la iniciativa privada en la solución de los problemas nacionales y el fortalecimiento del espíritu empresarial. Sus principios doctrinarios descansan sobre el funcionamiento de un Estado democrático, representativo y subsidiario al servicio del hombre, siendo el brazo técnico-político del sector empresarial de Honduras.

El COHEP, como miembro de la sociedad civil, promueve ser parte activa y consciente de vigilancia ciudadana en el proceso electoral durante el año 2021. Por este motivo ha realizado un acompañamiento al proceso electoral interno y primario del 14 de marzo del año en curso, realizando observación electoral en diferentes ciudades del país (acreditando 110 observadores propuestos por las organizaciones empresariales nacionales y la instalación de un Centro de Información Electoral) siendo esta la primera vez que se participaba de manera directa en la observación de un proceso electoral interno y primario de tres partidos políticos.

De igual forma, el COHEP se ha comprometido en el proceso de observación del financiamiento político de las campañas electorales durante el proceso electoral primario y general, con el objetivo de monitorear el gasto de los precandidatos presidenciales y candidatos a diputados y alcaldes en la propaganda electoral para verificar el cumplimiento de la legislación vigente y las obligaciones de las autoridades del Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos y Candidatos, así como a contribuir en la comprensión ciudadana de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos, a través de una plataforma digital que sirva al mismo tiempo para difundir las actividades y hallazgos relevantes del proceso de observación.

El presente documento recoge las principales acciones realizadas en cuanto al monitoreo del financiamiento político de las campañas electorales durante el proceso electoral primario, mencionando los hallazgos encontrados durante dicha observación; y las recomendaciones que podrían abonar al fortalecimiento de futuros procesos electorales. Como se explica en el numeral IV, la metodología de la observación se dirige a tres áreas fundamentales: primero, el monitoreo del gasto de campaña; segundo, el monitoreo independiente y tercero, la divulgación de la información para la ciudadanía en general.

Con el trabajo realizado, el COHEP reafirma -una vez más- el compromiso que tiene con el fortalecimiento de la democracia y en trabajar por devolver la confianza en la democracia hondureña y en las instituciones nacionales. Confianza que se traslada a un trabajo colaborativo entre la institucionalidad pública electoral, con cada uno de los sectores de la sociedad, entre ellos, el sector privado.

II. Antecedentes de Ley del Sistema de Financiamiento, Transparencia Y Fiscalización Electoral en Honduras.

Luego del escándalo de corrupción en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), revelado el año 2013, donde parte del dinero desviado de los fondos de dicho instituto, fueron a financiar campañas políticas, surgen acciones colectivas, entre ellas protestas, plantones y movilizaciones a nivel nacional, exigiendo la integración de mecanismos internacionales, que bajo parámetros de independencia institucional y experiencia internacional pudieran aportar con propuestas de mecanismos de control, vigilancia y administración de justicia. Las acciones ciudadanas finalmente impulsaron la creación de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) de la OEA¹.

A partir de la suscripción y aprobación del Convenio que le dio vida a la MACCIH, el Estado de Honduras asumió un compromiso nacional e internacional de contar con una nueva legislación sobre financiamiento, transparencia y fiscalización de organizaciones políticas y campañas electorales. Fue así que a través de diversos diálogos con dicha Misión, sectores de sociedad civil, en el pleno del Congreso Nacional con 96 votos a favor, se aprobó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos, el 17 de enero de 2016.

En esta Ley se establecen las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes. Tanto la Misión, cómo la Ley, nacen en un contexto de movilización de la sociedad hondureña para demandar mayor regulación y transparencia en el financiamiento de las campañas políticas.

Un elemento importante de la nueva ley es el establecimiento de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF), órgano desconcentrado del antes denominado Tribunal Supremo Electoral (TSE), entidad que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia. La Unidad sería la responsable de consolidar, vigilar y hacer cumplir los procesos de rendición de cuentas de los obligados por la Ley, en cuanto a sus finanzas, aportes y gastos de campaña, teniendo también la facultad de sancionar cuando estos no cumplieran con lo establecido en la ley.

Como organismo de control, la Unidad tiene la función de cautelar la legal afectación del financiamiento público y privado para actividades específicas y de procesos electorales; vigilar, registrar y fiscalizar los ingresos, egresos y balances de los sujetos obligados; asegurar la máxima publicidad del uso los recursos financieros; detectar el origen y destino del financiamiento y especies utilizados en campañas y por los sujetos obligados; la fiscalización de los recursos provenientes del financiamiento público, privado y de la documentación correspondiente y aplicar el régimen de sanciones previsto en la ley.

Por otra parte, la Ley establece una serie de atribuciones a la Unidad para dar cumplimiento a su mandato, que incluyen el verificar los estados financieros que recibe de los sujetos obligados, elaborar formatos de rendición de cuentas, vigilar la obligación de transparencia de los sujetos obligados, realizar auditorías e investigaciones de oficio, solicitar información a instituciones financieras para contrastar la veracidad de las declaraciones de sujetos obligados, monitorear los medios de comunicación para asegurar el cumplimiento de las normas legales en cuanto a propaganda, recibir e investigar denuncias y aplicar sanciones pecuniarias, así como recomendar sanciones más graves al CNE.

¹ Misión establecida por la Organización de Estados Americanos 2016-2020.

III. Análisis de contexto de las elecciones primarias 2021

El Domingo 13 de septiembre del 2020, el CNE hizo oficialmente la convocatoria a elecciones primarias. En medio de una de las crisis sanitarias más grandes a nivel mundial, el cronograma electoral para las elecciones 2021² parecía avanzar según lo planificado. Sin embargo, surgieron atrasos que dieron entrada a las extensiones de plazos, cómo fue la prórroga de 15 días, brindada a los partidos políticos para la entrega de planillas de los movimientos. Esta acción legislativa fue planteada, discutida y aprobada en noviembre 2020, sin previamente consultar a las autoridades electorales, sobre cómo afectaría el calendario electoral y la capacidad del Órgano de manejar dicha prórroga dentro de los períodos apretados.

Pero ese no fue el único movimiento realizado por el Poder Legislativo. En diciembre el Congreso Nacional aprobó nuevas reformas a la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos. La Reforma estaba orientada en suprimir el último párrafo del artículo 12, el cual expresaba “Los precandidatos que se presenten a las elecciones primarias deben abrir sus cuentas a su propio nombre, las cuales debe notificarse en el formato autorizado por la Unidad y acreditar el o los responsables financieros”, estableciendo en adelante que “los movimientos internos deben designar a una persona durante su vigencia, para que reciba aportaciones o contribuciones de personas naturales o jurídicas...” Esta reforma, abrió un debate a valoraciones de diversos sectores, sobre si la misma, podría beneficiar a actuales o futuros precandidatos(as) y candidatos(as) que no cumplieran con el perfil ideal para abrir cuentas en las entidades del país.

El 2021 empieza con el compromiso de los órganos electorales de desarrollar las elecciones, tanto las primarias e internas como las generales, buscando garantizar la transparencia en dichas elecciones y devolviendo al ciudadano, la confianza en los procesos electorales, sin el aura de lo que significó el conflicto socio-político que se suscitó a consecuencia de los comicios celebrados en el 2017. La UFTF no fue la excepción a dichos compromisos, ya que sus representantes manifestaron disponer de todos sus recursos y facultades para vigilar muy de cerca la procedencia del financiamiento de las campañas de las corrientes políticas. Sin embargo, los llamados a cumplir los mecanismos establecidos para dicha vigilancia no fueron acatados por todos los y las precandidatas.

El 23 de enero es el día que oficialmente se iniciaba el periodo permitido para la propaganda electoral de cara a las elecciones primarias e internas a celebrarse el 14 de marzo. Los días transcurrieron, la propaganda política se intensificó, excepto el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley. De unos 6,000 sujetos obligados, únicamente 250 de ellos, habían notificado la apertura de sus cuentas, lo que representaba únicamente el 4.1%. Frente a estos datos, la UFTF otorgó una prórroga hasta el 28 de febrero para darles tiempo al resto de sujetos obligados. Para el mes de marzo, la institucionalidad electoral no terminaba de alcanzar un punto en el que pudiera brindar a la población, las garantías de unas elecciones transparentes. En el CNE, el principal reto fue resolver la tensión entre una nueva opción anti-fraude y las estructuras existentes heredadas por el anterior TSE, y en la UFTF poder cumplir con la vigilancia y fiscalización del financiamiento en las campañas, al margen de una escasa cultura de rendición de cuentas, y opacada por un historial de casos de corrupción que terminan vinculados con uso de recursos malversados para campañas electorales. A esto se suman las inconsistencias manifestadas por el CNE, encontradas en el nuevo censo nacional electoral y la aún pendiente entrega del nuevo documento nacional de identificación (DNI), demostrando irregularidades manifestadas tanto por el propio CNE, los partidos

² Visitar el siguiente enlace: Cronograma electoral elecciones 2021

políticos y la ciudadanía en general. Lastimosamente, no se ha contado con la voluntad necesaria ni la capacidad política que favorezca la articulación de los consensos y los acuerdos que permitan la reforma política electoral, así como fortalecer la independencia y autonomía de la UFTF.

La actividad de propaganda política fue posible hasta el martes 9 de marzo, día en que finalizó el periodo de campaña y propaganda electoral. A partir de ese día, los candidatos sólo estaban autorizados a hacer uso de los medios de comunicación para explicar, divulgar y difundir sus programas de gobierno, según el cronograma electoral del CNE³.

En conclusión, los días previos a las elecciones primarias e internas se caracterizaron por un descontento general en la ciudadanía. Factores como los antes mencionados, así como la defensa de los intereses propios de los tres partidos políticos que iban a las elecciones primarias e internas, sumado a la frágil calidad técnica del Consejo, contribuyeron a un clima de incertidumbre y crisis política. El Consejo Nacional Electoral (CNE) trabajaba en la entrega de credenciales, la distribución del material y las maletas electorales y en las disposiciones finales de cara a las elecciones; no obstante la falta de consensos entre las autoridades del órgano puso en entredicho la capacidad del CNE para liderar las elecciones. Adicionalmente, a medida se acercaba la fecha de las elecciones internas y primarias, el tono de violencia se fue incrementando, habiendo un repunte de los casos de violencia política⁴ que se sumaba al clima de inseguridad pre-electoral.

Llegado el día 14 de marzo, (día de las elecciones primarias e internas) todo parecía desarrollarse con relativa tranquilidad y seguridad. Fueron las horas (una vez cerradas las urnas) y días posteriores, las que provocaron un alto nivel de incertidumbre vinculado a la ausencia de resultados oficiales de las elecciones primarias e internas. Situación que reflejaba de manera preocupante, el resultado de la decisión tomada por el CNE, de no contar con un sistema de transmisión de resultados preliminares, y por otro lado, ceder a los partidos políticos la función del conteo de votos⁵. Todos los aspectos antes mencionados, dieron como resultado un cuestionamiento a los resultados electorales, publicados oficialmente hasta el 13 de abril.

IV. Metodología de observación

Desde la perspectiva del monitoreo realizado por COHEP, la relación se da hacia 3 actores fundamentales: Partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular participantes en las elecciones internas y primarias, los órganos electorales y la ciudadanía – esta última cómo receptora de información.

1. Monitoreo del gasto de campaña.

El proceso de monitoreo del gasto de los precandidatos presidenciales, candidatos a diputados y alcaldes fue realizado por una empresa especializada en monitoreo de medios con el propósito de cuantificar los montos que invierten los precandidatos para sus campañas políticas, en diferentes departamentos del país.

³https://www.cne.hn/biblioteca/procesos_electorales/elecciones_2021_EP/CRONOGRAMA_PRIMARIAS_20210707.pdf

⁴Informe de hallazgos y recomendaciones de la Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH). Informe Año 1/No. 1.

⁵ALERTA #5. Red por la Equidad Democrática en Honduras (REDH) lamenta que a dos días del proceso primario e interno, la población hondureña todavía no cuenta con información oficial sobre los posibles ganadores de la contienda.

El trabajo realizado incluyó la identificación, recolección y clasificación de mensajes de propaganda política que permiten cuantificar el gasto publicitario en una muestra de grabación de 9,000 horas sobre la campaña del proceso electoral, en el periodo comprendido del 25 de enero al 08 de marzo de 2021, para un total de 43 días a razón de 16 horas diarias.

El trabajo de monitoreo e integración se compone de 3 elementos generales:

- i) Matriz de grabación, identificando medios de comunicación con cobertura nacional y que cuentan con mayor incidencia de transmisión, en una franja continua de grabación, con horario de 6:00 am a 10:30 pm.
- ii) El precio de spot se ha determinado a partir de los valores pagados en las franjas publicitarias en los diferentes medios de comunicación y ha sido consignado en una matriz que permite cuantificar el valor de los spots transmitidos y lograr la totalidad del gasto publicitario.
- iii) Variables de seguimiento: Recolectada la información y procesada, se conforma una matriz que permite realizar y exponer las diferentes variables objeto de seguimiento.

Los campos completados se procesan de la siguiente manera:

Descripción	Significado	Ejemplo
Fecha	Fecha de registro de la publicidad observada, día / mes / año	2/3/2021
Hora identificada	Hora de transmisión de la publicidad	7:23 a. m.
Tipo de medio	Detalla si es en Radio o Televisión	Radio
Canal o emisora	Detalla el nombre del medio	HRN
Programa	Detalla el nombre del programa	Diario Matutino
Departamento	Es el departamento que pertenece el candidato, en el nivel presidencial se utiliza la palabra HONDURAS	Francisco Morazán
Municipio	Se utiliza para identificar los candidatos a nivel de corporación municipal	Distrito Central
Candidato	Nombre del aspirante a candidato	Luis Zelaya
Candidatura	Detalla el nivel de elección, diputado, alcalde, presidente	Presidente
Partido	Detalla el partido al cual pertenece, Nacional, Libre o Liberal	Liberal
Movimiento	Identifica el movimiento o corriente interna del Partido	Recuperando Honduras
Versión	Registra el número de versión que se ha identificado por candidato, versión 1, versión 2, etc.	Versión 1
Precio	Valor de mercado del Spot en el medio	L 1,610.00

2. Monitoreo Independiente.

Adicionalmente, COHEP ha realizado un monitoreo independiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los precandidatos presidenciales y candidatos a alcaldes establecidas en la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos ante la UFTF. Para ello, se diseñó una metodología de observación y monitoreo ciudadano de la Unidad de Política Limpia desarrollada para el monitoreo del desempeño de la Unidad durante las elecciones del 2021 en el país.

La metodología de monitoreo ofrece un conjunto de indicadores distribuidos en tres dimensiones de análisis (eficacia, calidad y transparencia) que permiten una observación sistemática del desempeño de la Unidad, en el cumplimiento de su mandato legal, expresado a través de las cinco funciones que la ley encomienda a esta institución.

Por otra parte, y de manera complementaria, el COHEP firmó importantes Memorandos de Entendimiento (MDE) con las autoridades competentes del Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Partidos Políticos y Candidatos, así como con los Órganos Electorales, en aras de promover el intercambio de información relevante para la educación de los derechos de la ciudadanía, conocer el manejo del financiamiento de las campañas y exigir transparencia en los mismos.

Se firmaron 4 Memorandos de Entendimiento, de la siguiente manera:

1. El 13 de enero se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento entre el COHEP y la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), con el propósito de contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el combate de la corrupción en la vida política de Honduras. Incluye el intercambio de información relacionada a las obligaciones de los sujetos obligados por la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (Decreto No. 137-2016). **(Ver Anexo N.1)**
2. El 9 de febrero, el Presidente del COHEP Don Juan Carlos Sikaffy firmó un Memorando de Entendimiento con el Consejo Nacional Electoral (CNE) representado por Ana Paola Hall, con el propósito de apoyar el Estado de Derecho, el proceso democrático en Honduras y garantizar que las próximas elecciones internas, primarias y generales, se lleven a cabo de una manera libre y transparente, reflejando la voluntad del pueblo hondureño. Las partes se comprometieron en apoyar la observación electoral, conforme al reglamento del CNE, durante el cronograma electoral del 2021. **(Ver Anexo N.2)**
3. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) junto con el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) firmaron, el 15 de febrero, un Memorando de Entendimiento, cuyo propósito fundamental es apoyar y acompañar el proceso electoral del 2021 y la ejecución de acciones conjuntas para generar oportunidades de formación, capacitación, seminarios o talleres, entre otras. **(Ver anexo N.3).**

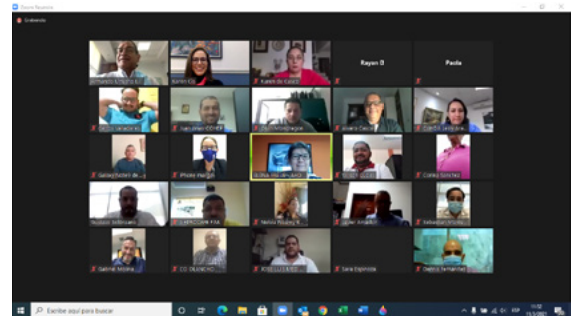
4. El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) junto con el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) firman el 8 de marzo, un Memorando de Entendimiento, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sistema democrático hondureño y cooperar en áreas de interés mutuo, promoviendo el respeto y la promoción de los derechos político-electorales, la transparencia y la justicia electoral. La colaboración entre el COHEP y el TJE incluirá el intercambio de información y la cooperación en procesos de formación a candidatos y/o partidos políticos, funcionarios servidores públicos, actores de la sociedad civil, medios de comunicación y demás personas interesadas en contribuir con la transparencia de los procesos electorales **(Ver anexo N.4)**

Estos Memorandos de Entendimiento han tenido el propósito fundamental de intercambiar información relacionada al financiamiento de los Partidos Políticos y Candidatos que participarán en el proceso electoral del 2021. La colaboración incluirá el trabajo conjunto en una campaña de información a la ciudadanía sobre el financiamiento, transparencia y fiscalización a Candidatos y Partidos Políticos, lo que permitirá garantizar la máxima difusión posible como lo establece la Ley y en generar oportunidades de capacitación, seminarios o talleres tanto a candidatos y/o partidos políticos como a funcionarios o personas responsables del seguimiento del proceso electoral. Permitiendo, entre otros, la realización de reuniones conjuntas, capacitaciones virtuales y, como su propósito lo indica, el intercambio de información pertinente.

3. Micrositio para la divulgación de información.

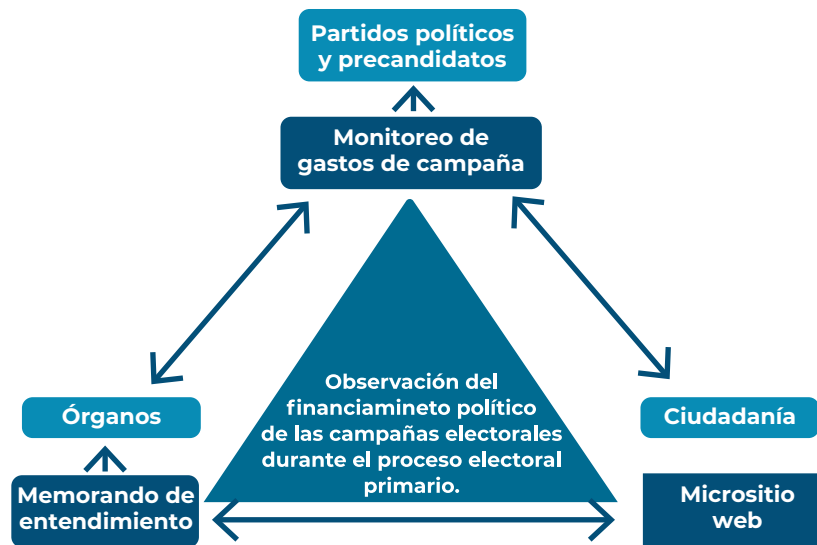
Para la divulgación y conocimiento público de la información resultante de los monitoreos antes mencionados, el 5 de marzo del año en curso se llevó a cabo el lanzamiento del micrositio especializado del COHEP en torno a los temas electorales y la observación del financiamiento político: <https://elecciones.hn/>.

Este micrositio está destinado a divulgar la información vinculada al proceso electoral en Honduras durante el 2021. La tarea de monitoreo al gasto de campaña electoral que realiza el COHEP, se ha visto publicada y difundida en el micrositio especialmente diseñado para distribuir información sobre los candidatos y el financiamiento de su campaña electoral.



La metodología del monitoreo realizado se resume en el siguiente gráfico.

Un monitoreo del gasto en campañas, realizado a través de una empresa especialista en monitoreo de medios, el cual se vincula con los partidos políticos y los precandidatos; la suscripción de MDE para gestar vínculos de colaboración con las entidades electorales y las que tengan un papel de participación en los procesos electorales, para generar viabilidad de acceso a la información para el cumplimiento del objetivo del observatorio y monitoreo; y un Micrositio Web, como un espacio de interacción con la ciudadanía, para trasladarles toda la información necesaria, y así, dejarles una ventana abierta para promover la participación ciudadana en la observancia de elementos tan sustanciales, cómo es el financiamiento político.



Gráfica No.1.- Metodología de observación

V. Análisis de hallazgos

Los resultados obtenidos con la implementación de la metodología antes descrita se resumen a continuación.

a. Monitoreo del gasto de campaña en las elecciones primarias 2021 Partidos políticos y precandidatos

Según la muestra observada en el proceso de monitoreo del gasto de los precandidatos presidenciales, candidatos a diputados y alcaldes se observó que los precandidatos presidenciales fueron quienes hicieron los mayores gastos de campaña en los medios de difusión nacional. En cuanto al nivel de publicidad, la totalidad de los candidatos presidenciales de los partidos Liberal y Nacional registran publicidad, mientras que en el partido Libre, solo el 50% de sus precandidatos tiene publicidad registrada, ya que no hay datos referentes a los otros dos candidatos (Nelson Ávila y Xiomara Castro).

El departamento donde se registra el mayor gasto en publicidad es Francisco Morazán con un 50% del gasto total de la muestra. El segundo departamento es Cortés. Los demás departamentos donde se detectó publicidad oscilan en un rango entre 3% y 4% cada uno.

No existe una tendencia uniforme o estandarizada en cuanto a niveles de publicidad para cada precandidato, esto se debe a las diferencias del monto de inversión realizado para la publicidad.

Es importante mencionar que la muestra realizada comprende -únicamente- aquellos medios de comunicación (televisión y radio) con cobertura nacional, por tanto, los medios locales no están considerados, y probablemente sean estos los receptores de la publicidad local que puedan destinar los candidatos a diputados y/o alcaldes.



Por otra parte, es de importante consideración el hecho que muchos candidatos dedicaron publicidad a las redes sociales, y estas no están comprendidas en el monitoreo realizado.

Los principales resultados del monitoreo indicaron, entre otros:

- Los candidatos presidenciales tuvieron mayor presencia en todo el período de publicidad, con una inversión total de L. 23,490,915.50
- Febrero fue el mes que reflejó la mayor inversión publicitaria de todas las candidaturas L. 31,150,628.00. En marzo, a pesar de que solo se publicitaron en 8 días del mes, reflejó un valor que proyecta la inversión final de los candidatos.
- El día en que se realizó una mayor inversión en todos los tipos de medios fue el 05 de marzo con un valor total de L.3,857,897.00
- El Partido Nacional y Liberal hicieron una inversión publicitaria al mismo nivel, con valor que ronda los 24 millones de lempiras. Según la muestra, el partido libre invirtió solamente L.6,710,977.50
- El Movimiento “Yanista” realizó casi el 90% del total de la inversión publicitaria del partido Liberal, con valor de L. 20,162,838.50.
- Yani Rosenthal fue el candidato a la presidencia que realizó la mayor inversión publicitaria con un valor de L. 13,030,965.00. El candidato a alcalde con mayor inversión en pauta fue David Chávez con valor de L. 4,564,424.00. Eliseo Castro fue el candidato a diputado que realizó la mayor inversión en pauta con una suma total de L2,263,697.00.
- Los partidos mostraron publicidad o se detectó publicidad en la siguiente cantidad de días.

Partido Liberal	Partido Libertad y refundación	Partido Nacional
43 días	38 días	34 días

- Los canales de televisión con mayor cantidad de mensajes transmitidos, al menos los primeros 5 fueron:

Q'Hubo Tv	1,695
Une tv	1,396
Canal 11	1,151
Canal 6	1,080
HCH	1,075

- Los candidatos o aspirantes sin importar el partido o cargo de elección que más gastaron fueron:

Yani Rosenthal	Liberal	L13,030,965.00
Nasry Asfura	Nacional	L5,661,510.00
David Chávez	Nacional	L4,565,229.00
Mauricio Oliva	Nacional	L2,365,760.00
Eliseo Castro	Liberal	L2,263,697.00
Ricardo Álvarez	Nacional	L1,525,237.50
Mario Noé Villafranca	Liberal	L1,478,802.00
Luis Zelaya	Liberal	L1,464,310.00
Javier Santos	Liberal	L1,320,306.00
Tadeo Nodarse	Liberal	L1,228,975.00
Juan Diego Zelaya	Nacional	L1,210,938.50
Renan Inestroza	Nacional	L1,070,390.00
Ebal Díaz	Nacional	L1,058,159.00
Toño Rivera	Nacional	L 957,186.50
Samir Molina	Nacional	L 937,886.50

- HCH fue el medio que recibió mayor inversión de publicidad política en el período, con un valor de L. 18,068,800.
- Los medios de comunicación tradicionales continúan siendo un importante destino para la promoción y publicidad de las campañas de los candidatos a elección popular, y por ende de los gastos. HCH fue el medio que recibió mayor inversión de publicidad política en el período de desarrollo de la muestra, con un valor de L. 18,068,800. Otros canales fueron Canal 11, Q'Hubo Tv, Une tv y TEN. En cuanto a radios Radio Globo, RCV y HRN lideran.

Inversión por partido por tipo de medio

Tipo de medio	Liberal	Libre	Nacional	Total General
Radio	L 529,172.50	L 469,777.00	L 445,855.00	L 1,444,802.50
Televisión	L 23,724,483.50	L 6,241,202.50	L 24,008,826.50	L 53,974,512.00
Total General	L 24,253,655.50	L 6,710,977.50	L 24,454,681.50	L 55,419,314.50

Documento final y completo sobre el monitoreo de medios en anexo No. 5.

b. Cumplimiento de la ley de financiamiento transparencia y fiscalización a partidos políticos y candidatos – UFTF

La metodología de observación y monitoreo ciudadano de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a partidos políticos y candidatos (UFTF) se desarrolló con base a un conjunto de indicadores distribuidos en tres dimensiones de análisis: **eficacia**: el grado de cumplimiento del objetivo de la organización, en relación a su obligación legal; **calidad**: la capacidad de las instituciones para responder de forma consistente y directa a las necesidades de las partes interesadas; y **transparencia**: la herramienta con la que cuentan las instituciones públicas para crear confianza en sus usuarios y el involucramiento ciudadano en sus acciones.

Estos ejes de evaluación estaban orientados a realizar una observación sistemática del desempeño de la UFTF en el cumplimiento de su mandato legal, expresado a través de las cinco funciones que la ley encomienda a esta institución. Sin embargo, la UFTF debió enfrentar su primera gestión (Año 2017) sin presupuesto propio, utilizando una partida prestada por el TSE (Ahora Consejo Nacional Electoral- CNE) y hasta la fecha padece serias carencias presupuestarias, de personal y logísticas (a enero de 2021 el organismo cuenta con un personal de 39 funcionarios, sólo cinco más que en enero de 2018, frente a un proceso electoral primario de 6 mil aspirantes a cargos de elección popular). Estas carencias en cuanto a personal y presupuesto se reflejan en el desempeño de la UFTF. Además, si bien la UFTF debe recibir y auditar los informes financieros de los partidos políticos de manera anual, aún no se han publicado los resultados de tales procesos para los años 2018 y 2019. Tampoco ha publicado sus informes de gestión para los años 2019 y 2020. La situación descrita levantó dudas sobre su capacidad de cumplir con su mandato legal a cabalidad para las elecciones primarias de marzo de 2021, mismas que se podrían trasladar a las elecciones generales.

De alguna manera, las debilidades de la UFTF, pueden maximizarse, ante la falta del cumplimiento de los mecanismos de control establecidos en la ley, por parte de los sujetos obligados. Ya que, a la fecha de elaboración de este monitoreo, la UFTF tuvo que brindar varias prórrogas. Entre ellas, dos extensiones del plazo para la presentación de la cuenta asignada para el control del financiamiento de campaña (hasta el 08 de marzo), y pasada las elecciones primarias, una prórroga hasta el 30 de abril para que las precandidatas, precandidatos y movimientos cumplieran con su responsabilidad de presentar el informe financiero de gastos de campaña. Esta última prórroga aún no caduca; sin embargo, basado en los resultados que se tuvieron de la primera prórroga, donde sólo el 33% de los sujetos obligados cumplió con lo requerido, no augura buenos resultados en cuanto el cumplimiento de presentación de informe de cierre contable.

Estas prórrogas imposibilitan un análisis de datos sobre el monitoreo de medios versus el reporte de financiamiento de los precandidatos, debido a que, no todos los sujetos obligados han entregado la información que permita hacer una comparación de lo observado en relación con lo reportado. Por lo tanto, si bien las prórrogas viabilizan una alternativa para que los obligados puedan cumplir con sus obligaciones, por otro lado, limitan y/o dificultan los ejercicios de monitoreo y observación.



c. Incidencia ciudadana (Micrositio web)

A lo largo de este informe, hemos planteado la urgencia del fortalecimiento de la institucionalidad electoral, para minimizar (hasta el punto de erradicar) las debilidades e irregularidades que han sido parte histórica de los procesos electorales. Elementos que imposibilitan el fortalecimiento del sistema democrático. Sin embargo, un eje transversal para alcanzarlo, es comprender la democracia cómo un proyecto de vida que se construye en sociedad. Por lo tanto vivir en una sociedad con solidez democrática, requiere la continua edificación de una cultura de participación ciudadana activa. Que normalice la observancia, monitoreo y trabajo colaborativo de implementación de recomendaciones, para la mejora constante del sistema político electoral.

Asumiendo este reto vigente, el COHEP desarrolló un espacio digital, para canalizar toda la información, los hallazgos e insumos recopilados durante el ejercicio de monitoreo y observación. De tal forma, la ciudadanía puede ser parte de dicho proceso de observación, pero también, ejercer esa función que se requiere de la ciudadanía, para impulsar y motivar la aceptación y adecuación de las recomendaciones que surgen de dichos ejercicios de vigilancia.

El uso del micrositio del COHEP <https://elecciones.hn/>, ha permitido la divulgación de información importante vinculada al proceso electoral de Honduras, cuyos resultados se observan en la siguiente tabla:

Page title and screen class	Views	Users	New users	Views per user	Average engagement time
Totals	21,867 100% of total	1,976 100% of total	1,972 100% of total	11.066 Avg 0%	1m 51s Avg 0%
1 Elecciones HN – Visión sobre las elecciones en Honduras	4,326	1,742	1,717	2.483	0m 18s
2 Partido Liberal – Elecciones HN	2,788	918	13	3.037	0m 29s
3 Partido Nacional – Elecciones HN	2,223	856	7	2.597	0m 19s
4 Partido Libertad y Refundación – Elecciones HN	2,405	767	9	3.136	0m 27s
5 Nasry Juan Asfura Zablah – Elecciones HN	792	687	0	1.153	0m 13s
6 Yani Benjamín Rosenthal Hidalgo – Elecciones HN	825	668	4	1.235	0m 21s
7 Luis Orlando Zelaya Medrano – Elecciones HN	791	651	4	1.215	0m 16s
8 Iris Xiomara Castro Sarmiento – Elecciones HN	826	633	7	1.305	0m 16s
9 Mauricio Oliva Herrera – Elecciones HN	699	622	2	1.124	0m 09s
10 Jorge Nelson Ávila Gutiérrez – Elecciones HN	562	477	3	1.178	0m 13s

VI. Conclusiones

Sin duda alguna, es necesario trabajar conjuntamente por el fortalecimiento de la democracia y la institucionalidad democrática del país. Para ello, desde el COHEP se ha promovido el proceso de monitoreo y observación electoral, como un proceso integral de acompañamiento y vigilancia a las autoridades electorales. La implementación de estas acciones de monitoreo y observación nos permiten identificar las siguientes conclusiones:

1. La UFTF es un pilar fundamental para alcanzar más credibilidad y confianza en los procesos electorales. Por lo tanto, es imprescindible dotarla de un presupuesto más acorde a las necesidades.
2. **Monitoreo de medios:** En cuanto a lo expuesto en el informe del monitoreo de medios y los resultados que como consecuencia se desprenden del mismo, podemos mencionar que los espacios de publicidad política en televisión o radio son de gran beneficio para los precandidatos, así como para las empresas que transmiten la mencionada publicidad. De lo planteado en el Informe se presenta de forma transparente la evidencia recolectada en una muestra monitoreada de medios referente a lo invertido en publicidad por cada precandidato identificado, y a la vez se vincula o interrelaciona con publicidad con enfoque en el partido y movimiento que representan. Sin duda alguna, el objetivo principal es llegar a los votantes, despertar interés en ellos y dicho interés aunado al expectante convencimiento de que ejerzan el sufragio a favor de uno de los precandidatos que ha realizado la publicidad, y la expectativa de los precandidatos es que entre mayor publicidad, mayor número de votantes alcanzados.
3. **Portales públicos independientes, para brindar información a la ciudadanía:** Con respecto a los receptores finales de la publicidad, es decir, los votantes y la ciudadanía en general, la utilización del micrositio es una oportunidad a través de la cual pueden conocer o tener mayor noción sobre los precandidatos; en el informe se registra la publicidad en televisión y radio, así como las visitas realizadas al micrositio creado, sin embargo, es evidente que también hubo publicidad en redes sociales, a lo que se le debe prestar suma atención pensando a futuro, ya que si bien es cierto que por anuncios en televisión o radio se llega a gran audiencia sobre todo personas adultas y mayores, también es importante enfocarse en los votantes jóvenes, y a estos últimos el mensaje llega de forma más directa a través de redes sociales y plataformas en línea, todo lo que implica social media, email marketing, websites, entre otros.
4. **Importancia de la observación:** Las acciones de coordinación interinstitucional son indispensables para apoyar e impulsar la democracia en el país, por tanto, todas las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y la empresa privada, como el COHEP, podemos colaborar con la institucionalidad democrática. De igual forma, se deben exigir resultados confiables que permitan divulgar la información de manera precisa, clara y entendible. Por ello, el COHEP continuará en el proceso de monitoreo electoral, entendido éste como un proceso integral que acompañe y vigile a las autoridades electorales en toda la preparación y transcurso de las próximas elecciones generales, promoviendo con ello el fortalecimiento democrático y a su vez las condiciones necesarias para contribuir al crecimiento económico y generación de empleos para los hondureños. El accionar del COHEP no se limitará a los importantes documentos firmados, sino que se continuará trabajando para generar un ambiente de credibilidad en la democracia nacional.

VII. Recomendaciones

La observación y monitoreo no partidario de elecciones, realizado por organizaciones ciudadanas, se ha convertido en una de las dimensiones más tangibles e importantes del desarrollo democrático en el mundo⁶. En más de 90 países de cinco continentes, a lo largo de las últimas dos décadas, millones de ciudadanas y ciudadanos se han unido a iniciativas de observación y monitoreo no partidario de elecciones para asegurar la integridad electoral y promover la rendición de cuentas en los gobiernos y por los contendientes políticos.

Una de las principales recomendaciones para las organizaciones o partidos políticos y candidatos a modo de ser implementada para mejorar las elecciones generales de noviembre, en cuando al financiamiento de los partidos políticos y candidatos, así como a los gastos de campaña, es respetar y cumplir los límites de gastos establecidos tanto como los plazos de tiempo propuestos para los reportes e informes que deben ser presentados ante las autoridades competentes y la ciudadanía en general.

El fortalecimiento de los diferentes órganos electorales es indispensable para que estén en capacidad de obtener mayor información sobre el origen de los fondos y los gastos destinados a la publicidad electoral, a modo de hacer cumplir la normativa ya escrita: *La eficacia y efectividad del sistema dependen de la implementación de mecanismos de control independientes con capacidad técnica y presupuestaria que les permita llevar adelante su labor*⁷, para realizar una efectiva auditoria de informes y no se limiten únicamente al registros de estos. Es imperativo garantizar la transparencia en los procesos de rendición de cuentas.

Por otra parte, para una futura experiencia en monitoreo de la publicidad electoral será importante considerar no solo los medios tradicionales (televisión y radio), ya que se ha observado que la gran mayoría de los candidatos y movimientos han usado las redes sociales como medios de publicidad, para promocionar sus eventos y dar a conocer sus posturas ante diferentes temas. Por tanto, un monitoreo de la publicidad electoral completa deberá abarcar el seguimiento y análisis de las redes sociales. De igual manera, será importante considerar los medios de comunicación locales, al menos, de las principales ciudades del país.

El COHEP promueve elecciones transparentes, por lo que recomienda en todos los niveles de la ciudadanía a instar al Congreso Nacional para que se apruebe la Ley Electoral y se apruebe la Ley de Justicia Electoral para evitar conflictos políticos que generen incertidumbre en las elecciones generales de noviembre. De la misma forma, se recomienda a la institucionalidad electoral para que se alejen de cualquier interés de tipo político-partidista y que haga todos los esfuerzos para que se realicen las elecciones en el tiempo establecido por la ley, que se provean de todos los recursos para la obtención de los votos de los ciudadanos y que los resultados electorales sean transmitidos y divulgados de manera precisa y oportuna.

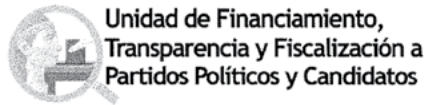
⁶ Declaración de Principios Globales para la Observación y Monitoreo no partidario realizado por organizaciones ciudadanas. ONU, 2012.

⁷ Política, Dinero y Poder. Un dilema para las democracias de las Américas, Secretaría General de la OEA, primera edición 2011

IX. ANEXOS

- Anexo 1: Memorando de Entendimiento entre COHEP y UPL.
- Anexo 2: Memorando de Entendimiento entre COHEP y CNE.
- Anexo 3: Memorando de Entendimiento entre COHEP y IAIP.
- Anexo 4: Memorando de Entendimiento entre COHEP y TJE.
- Anexo 5: Informe de monitoreo de medios

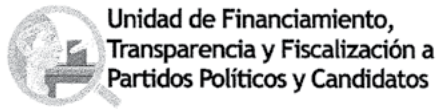
Anexo 1



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP) Y
LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A
PARTIDOS POLÍTICOS Y A CANDIDATOS.

El presente Memorando de Entendimiento, de aquí en adelante denominado "**EL MEMORANDO**", se suscribe entre la señora **ALVA BENICIA RIVERA RODRÍGUEZ**, quien es mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada, con Tarjeta de Identidad número 1606-1963-00189 y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Comisionada Coordinadora y por consiguiente, Representante Legal de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, quien en lo sucesivo y para efectos del presente Memorando será denominada como "Unidad de Política Limpia"; y por otra parte el señor **JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad número 0801-1960-05080, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal del **CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, quien en adelante y para efectos del presente Memorando se denomina como "**COHEP**"; ambas partes con facultades suficientes para la suscripción de este tipo de actos, reconociéndose en su conjunto para efectos del presente memorando como "**LAS PARTES**", han convenido suscribir el presente Memorando de Entendimiento, bajo las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO UNO (1): Que el COHEP, es una Persona Jurídica reconocida y sus Estatutos se encuentran aprobados mediante la Resolución Número noventa y nueve (99) emitida por el Poder Ejecutivo de la República de Honduras, en fecha 5 de mayo de 1967; siendo una Asociación Civil de duración indefinida, de carácter voluntario, sin finalidad lucrativa, que representa los intereses generales de la libre empresa en Honduras; constituida conforme a lo establecido en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, se rige bajo criterios democráticos. Es independiente del Gobierno, de



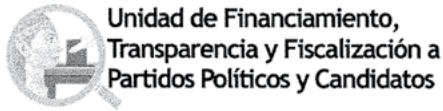
las organizaciones de trabajadores, partidos políticos y cualquiera otra organización nacional e internacional, sin hacer distinciones por razones de raza, religión o sexo.

CONSIDERANDO DOS (2): Que el COHEP de conformidad con sus estatutos es la organización cúpula del sector privado y representante de la libre empresa en Honduras, que tiene entre sus funciones primordiales, la de coordinar los esfuerzos de la iniciativa privada en la solución de los problemas nacionales y el fortalecimiento del espíritu empresarial, procurando su unidad y armonía. Asimismo, representar los intereses generales de la libre empresa de Honduras, contribuyendo de esa manera al desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO TRES (3): Que la Unidad de Política Limpia, creada mediante Decreto No. 137-2016, es un ente desconcentrado del Consejo Nacional Electoral (CNE), que cuenta con autonomía técnica, operativa, funcional y de gestión y presupuestal en términos de las leyes aplicables a la materia; responsable de supervisar el cumplimiento por parte de los Partidos Políticos y sus Candidatos, los Movimientos Internos, las Alianzas y las Candidaturas Independientes, de lo establecido en la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, en cuanto al financiamiento público y privado, la transparencia y la fiscalización de los fondos, aportaciones en dinero o en especie y para ingresos destinados a sufragar gastos de las actividades de los referidos Sujetos Obligados.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que la Unidad de Política Limpia es responsable de la legal afectación del financiamiento público y privado para actividades específicas y de procesos electorales; la máxima publicidad del uso de sus recursos financieros; la vigilancia y control de los ingresos y egresos; de su puntual rendición de cuentas; de la fiscalización de los recursos provenientes del financiamiento público, privado y de la documentación correspondiente; y de las acciones necesarias para la detección del origen, monto, destino y aplicación del dinero y aportaciones en especie de procedencia incierta hacia las organizaciones políticas y sus candidatos.





CONSIDERANDO CINCO (5): Que las Partes comparten el interés de contribuir al fortalecimiento del sistema democrático hondureño y desean cooperar en áreas de interés mutuo, promoviendo la Transparencia y Fiscalización de los recursos públicos y privados que utilicen los Sujetos Obligados por la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.

POR TANTO, las Partes acuerdan suscribir el presente Memorando de Entendimiento en los siguientes términos:

PRIMERO: El objetivo del presente Memorando es formalizar un Acuerdo de cooperación que permita contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como, el combate de la corrupción en la vida política de Honduras, mediante el intercambio de información relacionada a las obligaciones de los Sujetos Obligados por la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (Decreto No. 137-2016) durante los procesos electorales del 2021, con miras a ampliar la cobertura de fiscalización del financiamiento electoral de la Unidad a nivel nacional, en aras de garantizar a la población, una gobernabilidad y una democracia estable.

SEGUNDA: La colaboración que se establecerá entre el COHEP y la Unidad de Política Limpia incluirá el trabajo conjunto en una campaña de información a la ciudadanía sobre el financiamiento, transparencia y fiscalización a Partidos Políticos y sus candidatos y candidatas, los Movimientos Internos, las Alianzas y las Candidaturas Independientes, garantizando la máxima publicidad posible como lo establece la Ley.

TERCERO: La cooperación mutua de las Partes comprenderá el intercambio de informes o documentos resultantes de monitoreos y seguimientos realizados a las campañas electorales y su financiamiento, que contribuyan a la labor fiscalizadora de la Unidad, en relación con el cumplimiento de los límites de gastos de campaña, el legal financiamiento de las mismas, la suspensión de publicidad estatal y la neutralidad política.

CUARTO: Ambas partes compartirán esfuerzos para generar oportunidades de capacitación, seminarios o talleres, tanto a los Sujetos Obligados como a funcionarios,

3



**Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a
Partidos Políticos y Candidatos**



servidores públicos, actores de la sociedad civil y demás personas interesadas en contribuir con la transparencia de los procesos electorales.

QUINTO: El presente Memorando, por su naturaleza, no generará compromisos financieros obligatorios para ninguna de las partes. No obstante, se reconocerán aquellos gastos administrativos que sean necesarios para el alcance de sus objetivos, previo acuerdo de las partes.

SEXTO: El COHEP y la Unidad de Política Limpia podrán celebrar reuniones periódicas a fin de contribuir al cumplimiento de este Memorando y hacer revisiones sobre la información disponible relacionada a las obligaciones de los Sujetos Obligados por la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.


SÉPTIMO: Las Partes están de acuerdo en nombrar cada una un (1) representante propietario y un (1) representante suplente como punto de contacto para sus comunicaciones. Dichos representantes podrán reunirse de forma periódica, siendo estos los siguientes:

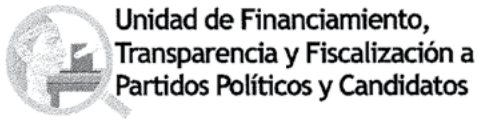
Por la Unidad de Política Limpia:

Abogado Billy Antonio Mejía Cambar, Asesor Legal – Propietario, y
Licenciada María Eugenia Zuniga, Sub-Jefa del Departamento de Auditoría- Suplente.

Por el COHEP:

Karen Cis, Coordinadora de Unidad de Análisis Político - Propietaria, y
Gustavo Solorzano, Gerente de Asesoría Legal - Suplente

OCTAVO: Toda controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o implementación del presente Memorando se resolverá de manera amistosa entre Las Partes. 



NOVENO: El presente Memorando de entendimiento es producto de la buena fe de Las Partes, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento.

DÉCIMO: El presente Memorando entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2022. Cualquiera de las partes puede dar por terminado el mismo, mediante notificación por escrito a la otra parte, sin afectar las acciones que en ese momento se estén ejecutando.


Como prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los trece días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

Por parte de la Unidad de Política Limpia:

Por parte de COHEP



ALVA BENICIA RIVERA RODRÍGUEZ
Coordinadora



JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI
Presidente

Anexo 2



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO HONDUREÑO DE LA
EMPRESA PRIVADA (COHEP) Y EL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL (CNE).**

Nosotros, **ANA PAOLA HALL GARCÍA**, mayor de edad, hondureña, Abogada, con tarjeta de identidad número 1804-1974-01232 con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, cargo para el cual fue electa para el período del 11 de septiembre de 2020 al 10 de septiembre de 2021, mediante Punto V, del Acta número 13-2020, correspondiente a la sesión de fecha diez (10) de septiembre de 2020, que en lo sucesivo y para efectos del presente Memorando será denominado como “**CNE**” y por otra parte el señor **JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con tarjeta de identidad número 0801-1960-05080, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal del **CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, acreditando su representación mediante Certificación de la Resolución número 05-03-2020-AGO del Acta de Asamblea General Ordinaria AGO-70-2020 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020), y quién en adelante para efectos del presente Memorando se denomina como “**COHEP**”; ambas partes con facultades suficientes para la suscripción de este tipo de actos, reconociéndose en su conjunto para efectos del presente memorando como “**LAS PARTES**”, han resuelto suscribir este Memorando de Entendimiento, de aquí en adelante denominado “**EL MEMORANDO**” para formalizar un Acuerdo de Cooperación que permita el acompañamiento y apoyo durante el proceso electoral del año 2021, en el marco de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, Ley Especial para la Selección y el Nomenclamiento de Autoridades Electorales. Atribuciones, Competencias y Prohibiciones (Decreto 71-2019), Ley de Disposiciones Especiales para Elecciones Primarias 2021 (Decreto 130-2020), con base en las consideraciones siguientes:

Handwritten signature of Ana Paola Hall García

Handwritten signature of Juan Carlos Sikaffy Canahuati



CONSIDERANDO UNO (1): Que el COHEP, es una Persona Jurídica reconocida y sus Estatutos, se encuentran aprobados mediante la Resolución Número noventa y nueve (99) emitida por el Poder Ejecutivo de la República de Honduras, América Central; en fecha 5 de mayo de 1967; siendo una Asociación Civil de duración indefinida, de carácter voluntario, sin finalidad lucrativa, que representa los intereses generales de la libre empresa en Honduras; constituida conforme a lo establecido en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, se rige bajo criterios democráticos. Es independiente del Gobierno, de las organizaciones de trabajadores, partidos políticos y cualquiera otra organización nacional e internacional, sin hacer distinciones por razones de raza, religión o sexo.

CONSIDERANDO DOS (2): Que el COHEP de conformidad con sus estatutos es la organización cúpula del sector privado y representante de la libre empresa en Honduras, y tiene entre sus funciones primordiales, la de coordinar los esfuerzos de la iniciativa privada en la solución de los problemas nacionales y el fortalecimiento del espíritu empresarial. Sus principios doctrinarios descansan sobre el funcionamiento de un Estado democrático, representativo y subsidiario al servicio del hombre, siendo el brazo técnico-político del sector empresarial de Honduras.

CONSIDERANDO TRES (3): Que el CNE es el órgano especial, autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación a los Poderes del Estado, creado en la Constitución de la República, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas y tiene como finalidad garantizar el respeto de los derechos políticos de los ciudadanos de elegir y ser electos, en elecciones periódicas y auténticas, realizadas por sufragio universal e igualitario y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que es necesario fomentar formas de participación ciudadana en los procesos electorales, para que en calidad de observadores y en cumplimiento de la normativa vigente, colaboren en el fortalecimiento de la democracia electoral y, en consecuencia, del Estado de Derecho, y que dichas actividades de

2



observación electoral promueven la transparencia y aumentan la legitimidad del proceso electoral.

CONSIDERANDO CINCO (5): Que El COHEP tiene como objetivo primordial ser parte del proceso activo en el próximo proceso electoral a llevarse a cabo durante el año 2021, ambas instituciones desean formalizar este Memorando de Entendimiento que les permita unir esfuerzos a fin de ejecutar acciones conjuntas para apoyar la observación nacional y el apoyo en el patrocinio de observadores internacionales en el próximo proceso electoral de acuerdo al Reglamento de Observación del CNE.

POR TANTO, Las Partes acuerdan suscribir el siguiente

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:

PRIMERO: El objetivo del presente Memorando es formalizar un marco de cooperación interinstitucional que permita desarrollar las acciones necesarias para la ejecución de la observación electoral, el intercambio de información y cualquier otro elemento que ayude a la transparencia del proceso electoral de las elecciones internas y primarias, así como de las elecciones generales.

SEGUNDO: Para fortalecer el proceso de observación electoral, el COHEP se compromete a proveer observadores nacionales e internacionales, éstos últimos en calidad de notables, para que den fe del proceso electoral, rigiéndose por la normativa legal vigente, el Reglamento de Observación del CNE y por los términos de este acuerdo. Así mismo se podrá, previa aprobación del pleno, apoyar al CNE mediante observación al proceso electoral, no limitándose al día de las elecciones.

TERCERO: La cooperación entre el COHEP y el CNE abarcará el intercambio de informes o documentos relacionados con los procesos electorales, tales como resultados electorales.



CUARTO: El programa de cooperación entre el COHEP y el CNE incluirá entre otros, el trabajo conjunto en una campaña de conciencia ciudadana que promueva la participación del electorado en los procesos electorales, lo que permitirá garantizar la máxima publicidad posible como lo establece la ley. Asimismo, el COHEP prestará colaboración al CNE en asuntos de interés mutuo.

QUINTO: El COHEP y el CNE mantendrán mutuamente consultas e intercambios de información sobre el desarrollo del proceso electoral.

SEXTO: El COHEP se compromete con el CNE a que, una vez finalizado el proceso electoral general, realizará la entrega oficial del Informe de Observación, con antelación a la difusión nacional e internacional del mismo.

SÉPTIMO: Ambas partes compartirán esfuerzos para generar oportunidades de formación, capacitación, seminarios o talleres tanto a candidatos y/o partidos políticos como a funcionarios, servidores públicos, actores de la sociedad civil y demás personas interesadas en contribuir con la transparencia y seguimiento del proceso electoral.

OCTAVO: Este Memorando de Entendimiento es de naturaleza de acuerdo no normativo y no implica obligaciones financieras, económicas, laborales o de cualquier otra índole jurídica para ninguna de las partes. Asimismo, el COHEP por su naturaleza de Organización Civil, no puede tener injerencia directa respecto de los partidos políticos y tampoco vincularse en la vida político-partidaria de la nación.

NOVENO: El COHEP y el CNE podrán celebrar reuniones periódicas a fin de contribuir al cumplimiento de este Memorando y hacer revisiones sobre la información disponible relacionada a las leyes, compromisos, calendarios y demás normativa vinculada al proceso electoral del 2021.

DÉCIMO: Las Partes están de acuerdo en nombrar un (1) representante propietario y un (1) representante suplente por cada una, como punto de contacto para las comunicaciones



entre Las Partes. Dichos representantes podrán reunirse en forma periódica. Las partes designan como puntos de contactos a:

Por el CNE:

Alejandro Martínez Quezada, Secretario General.

Por COHEP:

Karen Cis, Coordinadora de Unidad de Análisis Político - Propietaria, y
Gustavo Solórzano, Gerente de Asesoría Legal - Suplente

DÉCIMO PRIMERO: Cualquier disputa que pueda surgir en relación con la interpretación o implementación del presente Memorando se resolverá mediante conversaciones directas entre ambas partes.

DECIMO SEGUNDO: Este Memorando entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2022. Cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente Memorando mediante notificación por escrito a la otra parte, intentando siempre no perjudicar las acciones que ya estén en marcha.

Como prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los nueve (9) días del mes de febrero dos mil veinte y uno (2021) en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

Por parte del CNE:

ANA PAOLA HALL GARCÍA
Consejera Presidente

Por parte de COHEP

JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI
Presidente

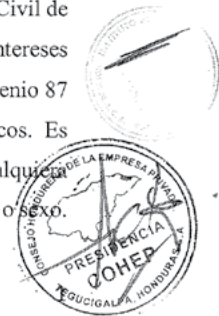
Anexo 3



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSEJO HONDUREÑO DE
LA EMPRESA PRIVADA (COHEP) Y INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**

Este Memorando de Entendimiento de aquí en adelante denominado “**EL MEMORANDO**” se suscribe entre **HERMES OMAR MONCADA**, mayor de edad, hondureño, Abogado, con número de identidad 0801-1967-02449, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, autorizado para suscribir este Memorando de Entendimiento según consta en acta de Sesión de Pleno **SE-005-2021** y Acuerdo **SE-018-2021** ambos de fecha 02 de febrero de 2021; que en lo sucesivo y para efectos del presente Memorando será denominado como “**IAIP**”; y por otra parte el señor **JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad número 0801-1960-05080, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal del **CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, quien en adelante y para efectos del presente Memorando se denomina como “**COHEP**”; ambas partes con facultades suficientes para la suscripción de este tipo de actos, reconociéndose en su conjunto para efectos del presente memorando como “**LAS PARTES**”, han resuelto suscribir este Memorando de Entendimiento para formalizar un Acuerdo de Cooperación que permita el acompañamiento y apoyo mutuo durante el proceso electoral del año 2021 y compartir información relacionada con el financiamiento de los candidatos y partidos políticos y los demás compromisos, en base a las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO UNO (1): Que el COHEP, es una Persona Jurídica reconocida y sus Estatutos, se encuentran aprobados mediante la Resolución Número noventa y nueve (99) emitida por el Poder Ejecutivo de la República de Honduras, en fecha 5 de mayo de 1967; siendo una Asociación Civil de duración indefinida, de carácter voluntario, sin finalidad lucrativa, que representa los intereses generales de la libre empresa en Honduras; constituida conforme a lo establecido en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, se rige bajo criterios democráticos. Es independiente del Gobierno, de las organizaciones de trabajadores, partidos políticos y cualquier otra organización nacional e internacional, sin hacer distinciones por razones de raza, religión o sexo.





CONSIDERANDO DOS (2): Que el COHEP de conformidad con sus estatutos es la organización cúpula del sector privado y representante de la libre empresa en Honduras, que tiene entre sus funciones primordiales, la de coordinar los esfuerzos de la iniciativa privada en la solución de los problemas nacionales y el fortalecimiento del espíritu empresarial, procurando su unidad y armonía. Adicionalmente, es el brazo técnico-político del sector empresarial de Honduras y representa los intereses generales de la libre empresa, contribuyendo de esa manera al desarrollo integral del país.

CONSIDERANDO TRES (3): Que el IAIP es un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que el IAIP es la institución responsable de garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información y protección de datos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas para contribuir al combate de la corrupción mediante el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO CINCO (5): Que El COHEP tiene como objetivo primordial ser parte del proceso activo y consciente de vigilancia ciudadana, particularmente en el próximo proceso electoral a llevarse a cabo durante el año 2021, y dado que ambas instituciones buscan promover la transparencia y la rendición de cuentas referente al uso de recursos públicos, desean formalizar este Memorando de Entendimiento que les permita unir esfuerzos a fin de ejecutar acciones conjuntas.

POR LO TANTO, Las Partes acuerdan suscribir el siguiente

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:

PRIMERO: El objetivo del presente Memorando es formalizar un marco de cooperación interinstitucional e intercambio de información que permita desarrollar las acciones necesarias para





contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas durante el proceso electoral del 2021.

SEGUNDO: La colaboración que se establecerá entre el COHEP y el IAIP incluirá el trabajo conjunto en una campaña de información a la sociedad civil sobre el financiamiento, transparencia y fiscalización a candidatos, partidos políticos y alianzas, lo que permitirá garantizar la máxima publicidad posible como lo establece la ley.

TERCERO: La cooperación entre el COHEP y el IAIP abarcará el intercambio de informes o documentos resultantes de monitoreos y seguimientos realizados a las campañas electorales y su financiamiento, que contribuyan a garantizar la transparencia y la rendición de cuentas conforme ley.

CUARTO: El COHEP y el IAIP podrán celebrar reuniones periódicas a fin de contribuir al cumplimiento de este Memorando y hacer revisiones sobre la información disponible relacionada a las leyes, compromisos, calendarios y demás normativa vinculada al proceso electoral y al financiamiento, transparencia y fiscalización a Candidatos y Partidos Políticos durante el proceso electoral del 2021.

QUINTO: Ambas partes compartirán esfuerzos para generar oportunidades de formación, capacitación, seminarios o talleres tanto a candidatos y/o partidos políticos como a funcionarios o personas responsables del seguimiento del proceso electoral.

SEXTO: Es entendido, que el Memorando de Entendimiento debe cumplir con todas las normas establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Reglamento a la Ley y demás disposiciones emitidas por el IAIP en cuanto a la transparencia Activa corresponda; de igual forma, en lo que refiere a la custodia, reserva y publicación de datos personales confidenciales, tal y como lo estipula el artículo 16 de la Ley de la materia (LTAAIP).

SÉPTIMO: Este Memorando de Entendimiento es de naturaleza de acuerdo no normativo y no implica obligaciones financieras, económicas, laborales o de cualquier otra índole jurídica para ninguna de las partes.





OCTAVO: Las Partes están de acuerdo en nombrar un (1) representante propietario y un (1) representante suplente por cada una como punto de contacto para las comunicaciones entre Las Partes. Dichos representantes podrán reunirse en forma periódica. Las partes designan como puntos de contactos a:

Por el IAIP:

Msc. Ivonne Lizeth Ardon Andino – Comisionada - Propietaria

Ing. Joel Enrique Miranda martinez - Analista de Proyecto - Suplente

Por el COHEP:

Karen Cis, Coordinadora de Unidad de Análisis Político - Propietaria, y

Gustavo Solorzano, Gerente de Asesoría Legal - Suplente

NOVENO: Cualquier controversia que pueda surgir en relación con la interpretación o implementación del presente Memorando se resolverá mediante conversaciones directas entre ambas partes.


DECIMO: Este Memorando entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de marzo de 2022. Cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente Memorando mediante notificación por escrito a la otra parte, intentando siempre no perjudicar las acciones que ya estén en marcha.

Como prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los quince (15) días del mes de febrero dos mil veinte y uno (2021) en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Por parte del IAIP:

Por parte de COHEP:


HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente


JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI
Presidente

Anexo 4



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL Y EL CONSEJO
HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)

Nosotros **GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTINEZ**, mayor de edad, casada, Abogada y Notario, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 1401-1976-00148 y Registro Tributario Nacional 14011976001489, actuando en mi condición de Magistrada Presidente y Representante Legal del **TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL (TJE)**, con facultades suficientes según Decreto Legislativo número setenta y uno guión dos mil diecinueve (71-2019) de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), electa por rotación como Presidente del TJE para el período 2020-2021, según consta en la Protocolización de la Certificación del Acta número uno (1) de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), autorizada en esta ciudad por el Notario Osman Tosta Guevara, el veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020); órgano con rango constitucional creado según Decreto Legislativo Número doscientos guión dos mil dieciocho (200-2018), emitido por el Soberano Congreso Nacional el veintiocho (28) de enero del año dos mil diecinueve (2019), como máxima autoridad en materia de justicia electoral, autónomo e independiente, sin relación de subordinación con los Poderes del Estado, de seguridad nacional, con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en toda la República, en adelante me denominaré **EI TJE** y por otra parte **JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, con tarjeta de identidad número 0801-1960-05080, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, actuando en mi condición de Presidente y Representante Legal del **CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP)**, acreditando mi representación mediante Certificación de la Resolución número 05-03-2020-AGO del Acta de Asamblea General Ordinaria AGO-70-2020 de fecha quince (15) de marzo de dos mil veinte (2020), y que en adelante para efectos del presente Memorando me denominaré como "**COHEP**"; ambas partes con facultades suficientes para la suscripción de este tipo de actos, reconociéndose en su conjunto para efectos del



presente memorando como “**LAS PARTES**”, hemos convenido suscribir el presente Memorando de Entendimiento, bajo las consideraciones siguientes:

CONSIDERANDO UNO (1): Que el COHEP, es una Persona Jurídica reconocida y sus Estatutos se encuentran aprobados mediante la Resolución Número noventa y nueve (99) emitida por el Poder Ejecutivo de la República de Honduras, en fecha 5 de mayo de 1967; siendo una Asociación Civil de duración indefinida, de carácter voluntario, sin finalidad lucrativa, que representa los intereses generales de la libre empresa en Honduras; constituida conforme a lo establecido en el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, se rige bajo criterios democráticos. Es independiente del Gobierno, de las organizaciones de trabajadores, partidos políticos y cualquiera otra organización nacional e internacional, sin hacer distinciones por razones de raza, religión o sexo.

CONSIDERANDO DOS (2): Que el COHEP de conformidad con sus estatutos es la organización cúpula del sector privado y representante de la libre empresa en Honduras, que tiene entre sus funciones primordiales, la de coordinar los esfuerzos de la iniciativa privada en la solución de los problemas nacionales y el fortalecimiento del espíritu empresarial, procurando su unidad y armonía. Sus principios doctrinarios descansan sobre el funcionamiento de un Estado democrático, representativo y subsidiario al servicio del hombre, siendo el brazo técnico-político del sector empresarial de Honduras.

CONSIDERANDO TRES (3): Que conforme al artículo 51 de la Constitución de la República el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) es un órgano autónomo e independiente y sin relaciones de subordinación con los Poderes del Estado, de seguridad nacional, con personalidad jurídica, jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado, al cual, corresponde la gestión de los actos y procedimientos jurisdiccionales de la función electoral, siendo la máxima autoridad en materia de justicia electoral.

CONSIDERANDO CUATRO (4): Que de conformidad al artículo 22, literal b) del Decreto 71-2019 es atribución administrativa del Pleno de Magistrados Autorizar la celebración de



convenios de colaboración con otros tribunales, instituciones y autoridades nacionales y extranjeras.

CONSIDERANDO CINCO (5): Que las Partes comparten el interés de contribuir al fortalecimiento del sistema democrático hondureño y desean cooperar en áreas de interés mutuo, promoviendo el respeto y la promoción de los derechos político-electorales, la transparencia y la justicia electoral.

POR TANTO, las Partes acuerdan suscribir el presente **Memorando de Entendimiento** en los siguientes términos:

PRIMERO: El objetivo del presente Memorando es formalizar un marco de cooperación que permita contribuir al fortalecimiento, desarrollo y difusión de la cultura de la transparencia y del respeto y promoción de los derechos político-electorales del pueblo hondureño a nivel nacional, en aras de garantizar a la población, una gobernabilidad y una democracia estable y la confianza y credibilidad en los procesos e instituciones electorales.

SEGUNDO: Ambas partes compartirán esfuerzos para generar oportunidades de capacitación, seminarios o talleres, tanto a la ciudadanía, actores políticos, funcionarios, servidores públicos, actores de la sociedad civil, medios de comunicación y demás personas interesadas en contribuir con la transparencia de los procesos electorales y promoción de los derechos político-electorales.

TERCERO: La cooperación mutua de las Partes comprenderá el intercambio de información o documentos resultantes de los procesos llevados a cabo en el TJE, de sus decisiones, resoluciones y sentencias de carácter público en el marco de la ley y en el respeto a los derechos personales reservados.

CUARTO: La colaboración que se establecerá entre el COHEP y el TJE incluirá el trabajo conjunto en una campaña de información a la ciudadanía sobre el funcionamiento y



actividades del TJE y que promueva la participación del electorado en los procesos electorales.

QUINTO: El COHEP y el TJE podrán celebrar reuniones periódicas a fin de contribuir al cumplimiento de este Memorando y hacer revisiones sobre la información disponible relacionada a las leyes, compromisos, calendarios y demás normativa vinculada al proceso electoral de dos mil veintiuno (2021).

SEXTO: Este Memorando de Entendimiento es de naturaleza de acuerdo no normativo y no implica obligaciones financieras, económicas, laborales o de cualquier otra índole jurídica para ninguna de las partes.

SÉPTIMO: Las Partes están de acuerdo en nombrar cada una un (1) representante propietario y un (1) representante suplente como punto de contacto para sus comunicaciones. Dichos representantes podrán reunirse de forma periódica, siendo estos los siguientes:

Por la TJE:

Magistrado Propietario Eduardo Enrique Reina García, y
Oficial de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Por el COHEP:

Gustavo Solórzano, Gerente de Asesoría Legal, y
Armando Urtecho, Director Ejecutivo.

OCTAVO: Toda controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o implementación del presente Memorando se resolverá de manera amistosa entre Las Partes.



NOVENO: El presente Memorando de entendimiento es producto de la buena fe de Las Partes, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones posibles para su cumplimiento.

DÉCIMO: El presente Memorando entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022). Cualquiera de las partes puede dar por terminado el mismo, mediante notificación por escrito a la otra parte, sin afectar las acciones que en ese momento se estén ejecutando.

Como prueba de conformidad, las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Por parte de la TJE:



GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO-MARTÍNEZ
Magistrada Presidente

Por parte de COHEP



JUAN CARLOS SIKAFFY CANAHUATI
Presidente

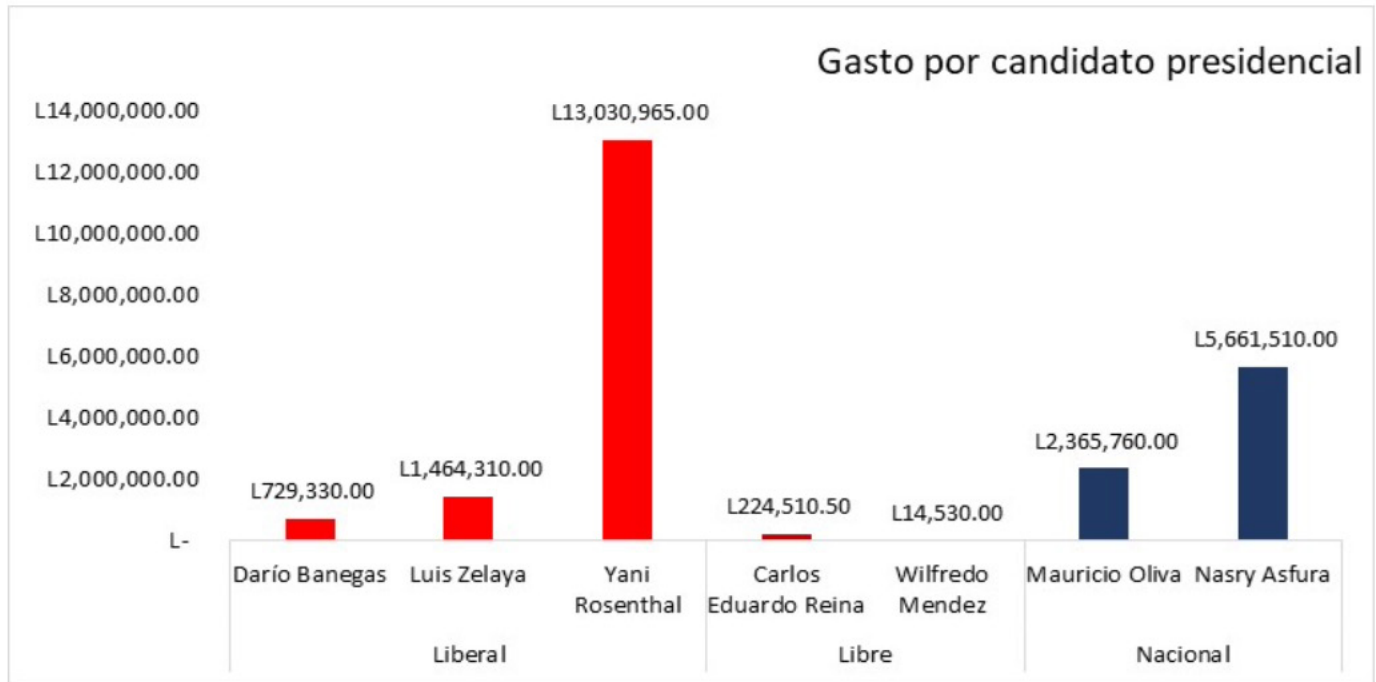
Anexo 5

Monitoreo de medios

FICHA TECNICA

Tipo de Medio	Radio,	Televisión
Medios de Comunicación	Radio	Televisión
	HRN	Canal 3 (TSI)
	Radio América	Canal 5
	Radio Cadena Voces	Canal 6
	Radio Globo	Canal 9 (VTV)
		Canal 10 (TEN)
		Canal 11
		Une TV
		HCH
		Q hubo TV
Periodo de grabación	Del 25 de enero al 08 de marzo de 2021	
Horas de grabación por día	16	16
Días de grabación	43 días	43 días
Total horas de grabación	2,752	6,192
Programas	32 programas	58 programas

Gasto por candidato – Presidente



Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021

Se identificó un total de 7 aspirantes a candidatura presidencial, los 3 del Partido Liberal, 2 del Partido Libertad y Refundación y los 2 candidatos del partido nacional.

Partido	Candidato	Monto de gasto	% - Total del gasto
Liberal	Darío Banegas	L 729,330.00	3%
	Luis Zelaya	L 1,464,310.00	6%
	Yani Rosenthal	L 13,030,965.00	55%
Libre	Carlos Eduardo Reina	L 224,510.50	1%
	Wilfredo Méndez	L 14,530.00	0%
Nacional	Mauricio Oliva	L 2,365,760.00	10%
	Nasry Asfura	L 5,661,510.00	24%
Total general		L 23,490,915.50	100%

Gasto por candidato – Alcalde

Partido	Departamento	Municipio	Candidato	Total
Liberal	Cortés	San Pedro Sula	Darío Bardales	L 89,447.00
		Francisco Morazán	Distrito Central	Eduardo Martell
	Yoro	El Progreso	Mario Noé Villafranca	L 1,478,802.00
			Silvio Larios	L 801,081.00
			Alexander López	L 292,077.00
Libre	Cortés	San Pedro Sula	Omar Menjívar	L 357,420.00
			Osman Chávez	L 86,250.00
	Francisco Morazán	Distrito Central	Belinda Martínez	L 228,217.50
			Dagoberto Suazo	L 17,250.00
			Jorge Aldana	L 868,945.00
			Walter Munguía	L 2,415.00
Nacional	Cortés	San Pedro Sula	Rolando Peña	L 378,800.00
		Francisco Morazán	Distrito Central	David Chávez
			Juan Diego Zelaya	L 1,210,938.50
Total general				L 10,677,292.00

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021

Se identificó un total de 14 aspirantes a candidatura de alcalde, los 5 del partido liberal, 6 del partido Libertad y Refundación y los 3 candidatos del Partido Nacional.

Gasto por candidato – Diputado

Partido	Departamento	Candidato	Total
LIBERAL	Cortés	Harry Panting	L 292,836.00
		Juan Carlos Avila	L 92,500.00
		Kathia Crivelli	L 58,650.00
		Marlon Lara	L 272,297.00
		Tadeo Nodarse	L 1,228,975.00
		Walter Romero	L 40,100.00
	Francisco Morazán	Christian Martínez	L 182,930.00
		Eliseo Castro	L 2,263,697.00
		Epril Hernández	L 13,150.00
		Javier Santos	L 1,320,306.00
		Mario Castro	L 27,715.00
		Norma de Cherenfant	L 17,250.00
		Osman Aguilar	L 32,890.00
		Samael Banegas	L 90,930.00
		Sobeyda Andino	L 120,750.00
	Valle	Juan Carlos Rodríguez	L 12,247.50
	Total general	L 6,067,223.50	

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021

Se identificaron 16 aspirantes al cargo de diputado en el partido Liberal, 6 en el departamento de Cortes, 9 en el departamento de Francisco Morazán, 1 en el departamento de Valle.

Partido	Departamento	Candidato	Total	
LIBRE	Choluteca	Mauricio Rivera	L 204,010.00	
	Colón	Elvin Fugon	L 19,090.00	
	Comayagua	Ana Julia Flores	L 11,902.50	
		Juan Ramón Flores	L 83,490.00	
		Ronald Panchame	L 88,550.00	
	Copán	Yavhe Sabillón	L 59,800.00	
		Manuel Mejía	L 45,885.00	
		Adeliano Amaya	L 48,300.00	
	Cortés	Alma Pinto	L 29,325.00	
		Edgardo Castro	L 75,900.00	
		María Rodríguez	L 126,920.00	
		Miguel Rodríguez	L 123,645.00	
		Ramón Barrios	L 62,100.00	
		Samuel Madrid	L 13,800.00	
		Scherly Arriaga	L 21,160.00	
		El Paraíso	Rony Martínez	L 87,745.00
		Francisco Morazán	Beatriz Valle	L 174,050.00
			Benedicto Santos	L 91,445.00
	Carlos Montoya		L 47,840.00	
	Carlos Vindel		L 89,470.00	
Daniel Esponda	L 77,165.00			
Dennis Chirinos	L 681,030.00			
Dorian Salinas	L 20,700.00			
Gabriel Bonilla	L 69,230.00			
Gabriela Sosa	L 15,870.00			
Gilberto Ríos	L 3,622.50			
Gilda Silvestrucci	L 30,130.00			

	Guillermo Jiménez	L	10,867.50
	Gustavo Ramos	L	600,300.00
	Hugo Noé Pino	L	140,070.00
	Jari Dixon	L	138,517.50
	Jorge Luis Cálix	L	785,242.00
	Juan Barahona	L	249,780.00
	Marco Eliud Girón	L	94,530.00
	Mario Suazo	L	20,010.00
	Miriam Aguilera	L	95,680.00
	Oswaldo Estrada	L	34,500.00
	Rasel Tomé	L	40,767.50
Intibucá	Olivia Zúniga	L	16,560.00
Santa Bárbara	Cristian de Jesús Hernández	L	126,960.00
	German Altamirano	L	71,760.00
Yoro	Irma Aida Reyes	L	83,720.00
	Total general	L	4,911,439.50

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021

Se identificaron 42 aspirantes al cargo de diputado en el partido Libertad y Refundación, 22 en el departamento de Francisco Morazán, 8 en el departamento de Cortes, 4 en el departamento de Comayagua, 2 en el departamento de Santa Bárbara, y 1 aspirante en los departamentos de El Paraíso, Choluteca, Colon, Copan, Intibucá y Yoro.

Partido	Departamento	Candidato	Total	
NACIONAL	Choluteca	Suany Nuñez	L 33,350.00	
	Cortés	Ingvar López	L 425,975.00	
		Reynaldo Ekónimo	L 184,184.00	
		Samir Molina	L 937,886.50	
	Francisco Morazán	Arturo Alonzo	L 22,850.00	
		Blas Ramos	L 335,500.00	
		Ebal Diaz	L 1,058,159.00	
		Erick Amador	L 439,990.00	
		Fredy Gomez	L 74,150.00	
		Johana Bermudez	L 9,050.00	
		Jorge Zelaya	L 184,000.00	
		Leonor Osorio	L 114,190.00	
		Lissi Cano	L 496,800.00	
		Luis Pinel	L 401,390.00	
		María Mejía, Ana Sánchez, Elba Escobar	L 133,390.00	
		Melissa Tenorio	L 68,540.00	
		Oswaldo Ramos Soto	L 747,505.50	
		Pedro Chávez	L 829,190.00	
		Renan Inestroza	L 1,070,390.00	
	Ricardo Álvarez	L 1,525,237.50		
	Tony Quintero	L 48,300.00		
	Toño Rivera	L 957,186.50		
	Santa Bárbara	Mario Pérez	L 85,140.00	
	Valle	Tomas Zambrano	L 90,090.00	
	Total general			L 10,272,444.00

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021

Se identificaron 26 aspirantes al cargo de diputado en el partido Nacional, 3 en el departamento de Cortés, 20 en el departamento de Francisco Morazán, y 1 aspirante en los departamentos de Choluteca, Santa Barbara y Valle.

Observación especial para las aspirantes María Mejía, Ana Sánchez, Elba Escobar, que compartieron el espacio y promoción publicitaria, su inversión se totaliza como un solo candidato.

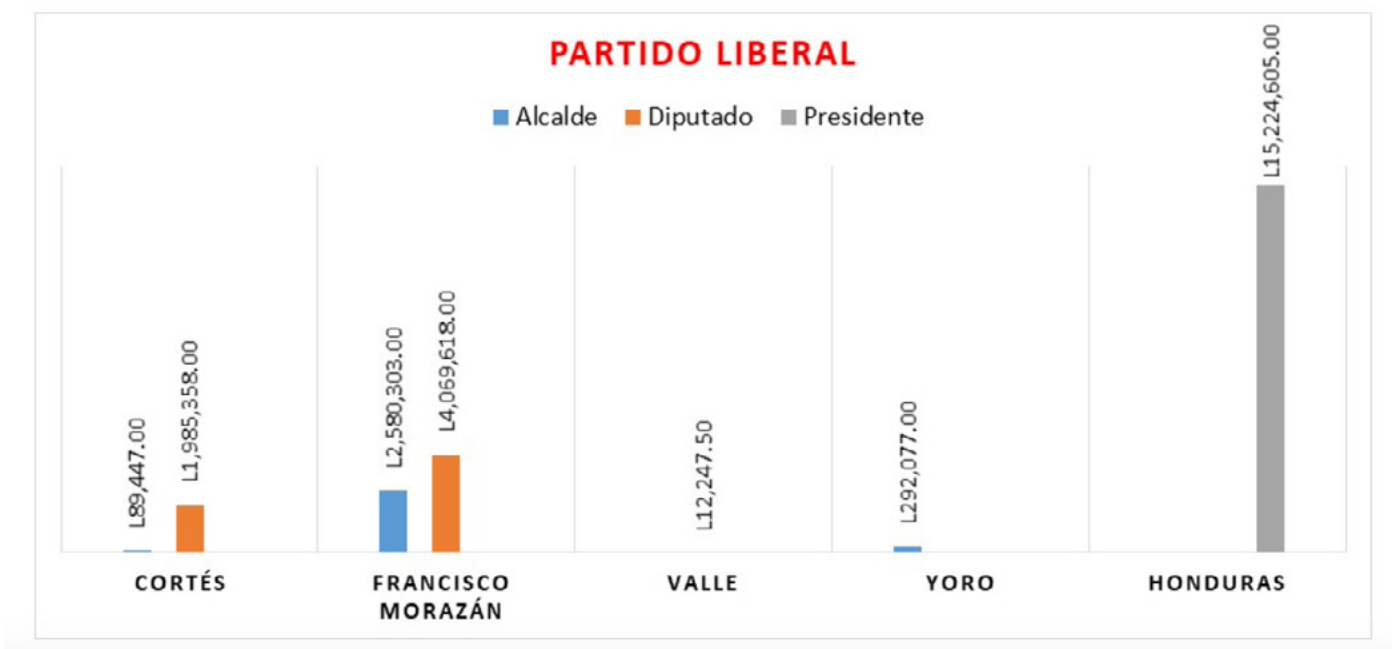
Resumen de gasto por departamento – candidatura

Partido Liberal

Departamento	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Cortés	L 89,447.00	L 1,985,358.00		L 2,074,805.00
Francisco Morazán	L 2,580,303.00	L 4,069,618.00		L 6,649,921.00
Valle		L 12,247.50		L 12,247.50
Yoro	L 292,077.00			L 292,077.00
Honduras			L 15,224,605.00	L 15,224,605.00
Total general	L 2,961,827.00	L 6,067,223.50	L 15,224,605.00	L 24,253,655.50

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021

El nivel presidencial se detalla por aparte ya que corresponde a todo el territorio nacional.

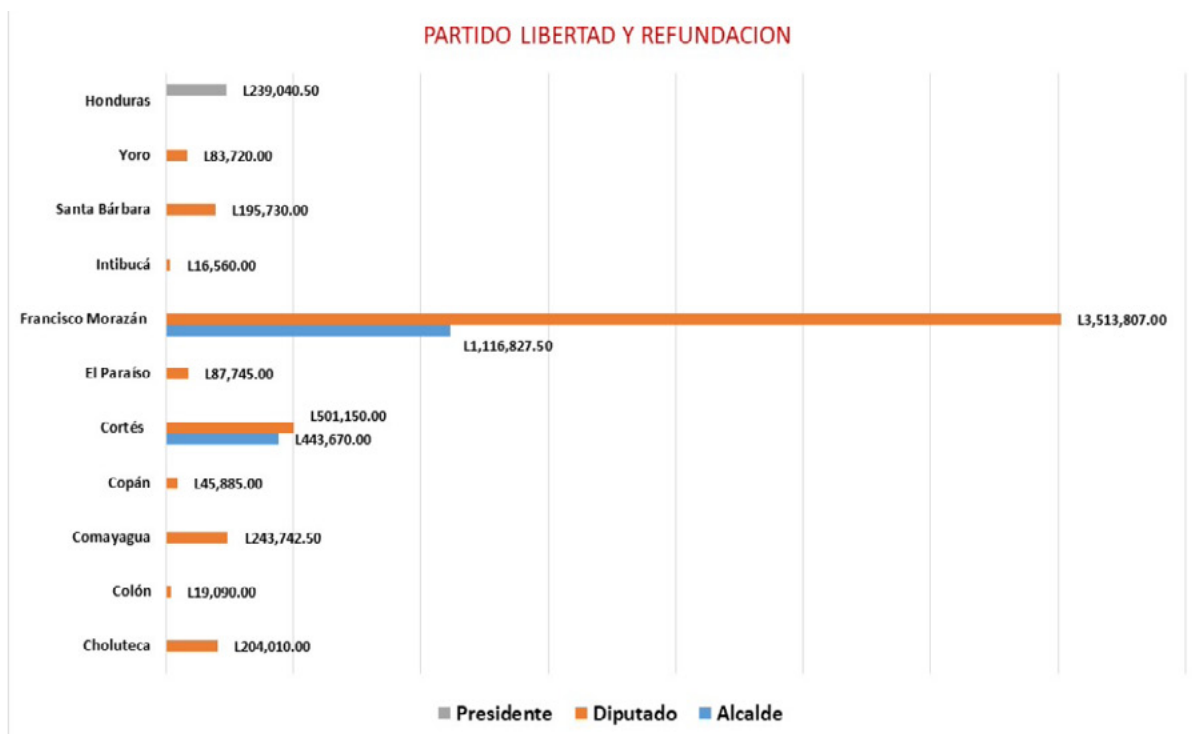


Partido Libertad y Refundación

Departamento	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Choluteca		L 204,010.00		L 204,010.00
Colón		L 19,090.00		L 19,090.00
Comayagua		L 243,742.50		L 243,742.50
Copán		L 45,885.00		L 45,885.00
Cortés	L 443,670.00	L 501,150.00		L 944,820.00
El Paraíso		L 87,745.00		L 87,745.00
Francisco Morazán	L 1,116,827.50	L 3,513,807.00		L 4,630,634.50
Intibucá		L 16,560.00		L 16,560.00
Santa Bárbara		L 195,730.00		L 195,730.00
Yoro		L 83,720.00		L 83,720.00
Honduras			L 239,040.50	L 239,040.50
Total general	L 1,560,497.50	L 4,911,439.50	L 239,040.50	L 6,710,977.50

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

El nivel presidencial se detalla por aparte ya que corresponde a todo el territorio nacional.

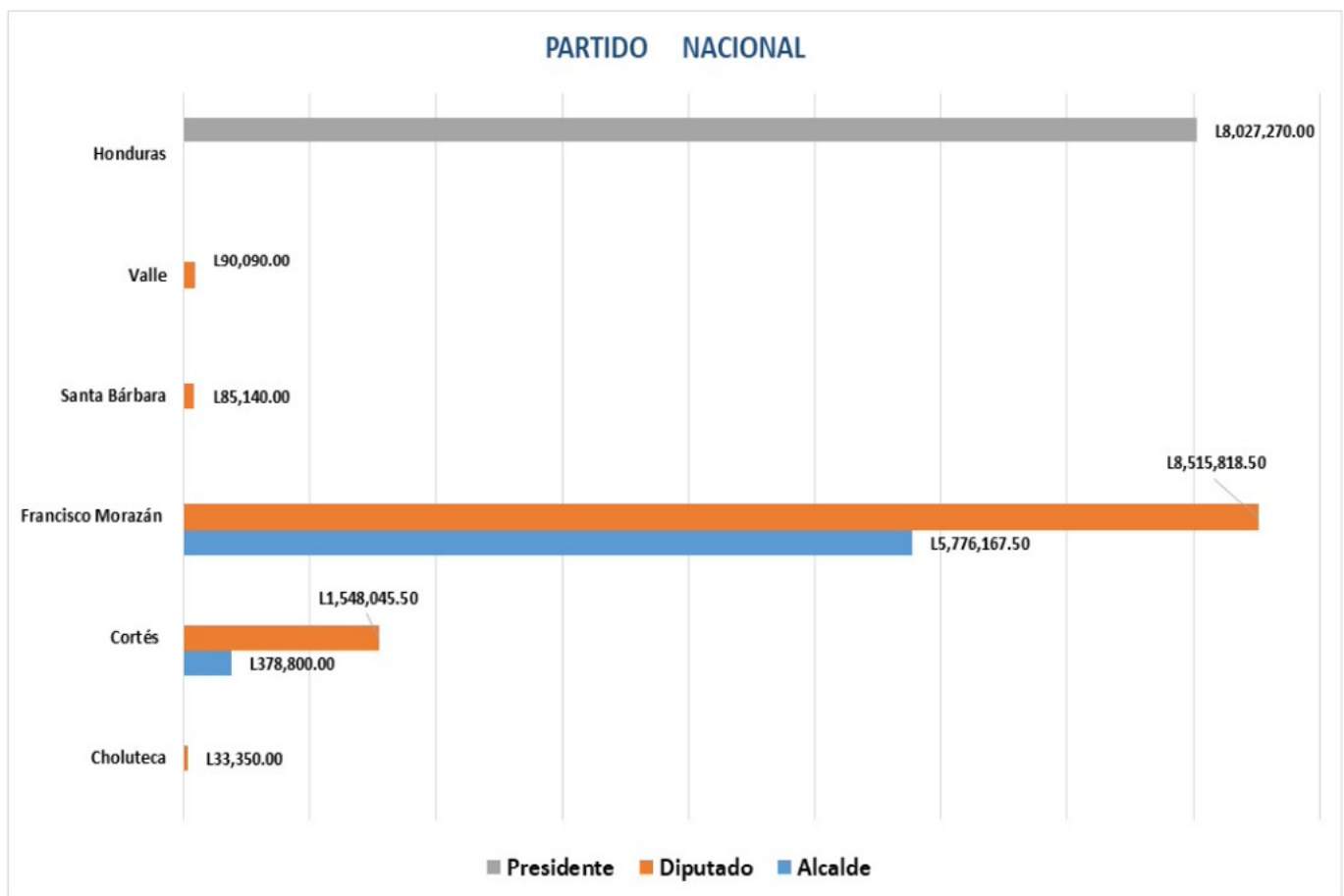


Partido Nacional

Departamento	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Choluteca		L 33,350.00		L 33,350.00
Cortés	L 378,800.00	L 1,548,045.50		L 1,926,845.50
Francisco Morazán	L 5,776,167.50	L 8,515,818.50		L 14,291,986.00
Santa Bárbara		L 85,140.00		L 85,140.00
Valle		L 90,090.00		L 90,090.00
Honduras			L 8,027,270.00	L 8,027,270.00
Total general	L 6,154,967.50	L 10,272,444.00	L 8,027,270.00	L 24,454,681.50

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

El nivel presidencial se detalla por aparte ya que corresponde a todo el territorio nacional.



Resumen de gasto por departamento – partido y movimientos

Partido Liberal

Departamento	Movimiento	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Cortés	La Esperanza de Honduras		L 40,100.00		L 40,100.00
	Movimiento Yanista	L 89,447.00	L 1,945,258.00		L 2,034,705.00
Francisco Morazán	La Esperanza de Honduras	L 1,478,802.00	L 17,250.00		L 1,496,052.00
	Movimiento Yanista	L 801,081.00	L 3,991,763.00		L 4,792,844.00
	Recuperando Honduras	L 300,420.00	L 60,605.00		L 361,025.00
Valle	Movimiento Yanista		L 12,247.50		L 12,247.50
Yoro	Movimiento Yanista	L 292,077.00			L 292,077.00
Honduras	La Esperanza de Honduras			L 729,330.00	L 729,330.00
	Movimiento Yanista			L 13,030,965.00	L 13,030,965.00
	Recuperando Honduras			L 1,464,310.00	L 1,464,310.00
Total general		L 2,961,827.00	L 6,067,223.50	L 15,224,605.00	L 24,253,655.50

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

Partido Libertad y Refundación

Departamento	Movimiento	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Choluteca	M28		L 204,010.00		L 204,010.00
Colón	Movimiento Por		L 19,090.00		L 19,090.00
Comayagua	M28		L 148,350.00		L 148,350.00
	Movimiento frp		L 11,902.50		L 11,902.50
	Movimiento Por		L 83,490.00		L 83,490.00
Copán	Nueva Corriente		L 45,885.00		L 45,885.00
Cortés	M28	L 357,420.00	L 174,685.00		L 532,105.00
	Movimiento Por		L 75,900.00		L 75,900.00
	Nueva Corriente	L 86,250.00	L 126,920.00		L 213,170.00
	Pueblo Libre		L 123,645.00		L 123,645.00
El Paraíso	Movimiento Somos +		L 87,745.00		L 87,745.00
Francisco Morazán	Honduras Libre		L 56,867.50		L 56,867.50
	M28	L 868,945.00	L 1,094,589.50		L 1,963,534.50
	Movimiento AMEL		L 47,840.00		L 47,840.00
	Movimiento frp	L 228,217.50	L 416,415.00		L 644,632.50
	Movimiento Por		L 819,547.50		L 819,547.50
	Movimiento Somos +	L 17,250.00	L 250,010.00		L 267,260.00
	Nueva Corriente	L 2,415.00	L 603,922.50		L 606,337.50
	Pueblo Libre		L 221,625.00		L 221,625.00
	Honduras	Honduras Libre			L 14,530.00
Nueva Corriente				L 224,510.50	L 224,510.50
Intibucá	M28		L 16,560.00		L 16,560.00
Santa Bárbara	M28		L 71,760.00		L 71,760.00
	Movimiento Por		L 126,960.00		L 126,960.00
Yoro	M28		L 83,720.00		L 83,720.00
Total general		L1,560,497.50	L 4,911,439.50	L 239,040.50	L 6,710,977.50

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

Partido Nacional

Departamento	Movimiento	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Choluteca	Juntos Podemos		L 33,350.00		L 33,350.00
Cortés	Juntos Podemos		L 425,975.00		L 425,975.00
	Unidad y Esperanza	L 378,800.00	L 1,122,070.50		L 1,500,870.50
Francisco Morazán	Juntos Podemos	L 1,210,938.50	L 2,270,407.50		L 3,481,346.00
	Unidad y Esperanza	L 4,565,229.00	L 6,245,411.00		L10,810,640.00
Honduras	Juntos Podemos			L2,365,760.00	L 2,365,760.00
	Unidad y Esperanza			L5,661,510.00	L 5,661,510.00
Santa Bárbara	Juntos Podemos		L 85,140.00		L 85,140.00
Valle	Juntos Podemos		L 90,090.00		L 90,090.00
Total general		L 6,154,967.50	L10,272,444.00	L8,027,270.00	L24,454,681.50

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

Tendencia de publicación

Partido Liberal



Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

Los puntos bajos comprenden los días en el fin de semana, sábado y domingo respectivamente. El partido liberal acumulo un total de tres mil trescientos cuarenta y cuatro mensajes o spot, llegando tener un promedio en el total del periodo de recolección de 78 mensajes, sus registros más altos fueron en fecha del 01 al 05 de marzo con un promedio de 180 mensajes o spot por día.

Partido Libertad y Refundación



Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

Los puntos bajos comprenden los días en el fin de semana, sábado y domingo respectivamente. El partido libertad y refundación acumulo un total de dos mil trece mensajes o spot, llegando tener un promedio en el total del periodo de recolección de 53 mensajes, sus registros más altos fueron en fecha del 02 al 05 de marzo con un promedio de 120 mensajes o spot por día.

Partido Nacional



Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021

El Partido Nacional no identificó registros en el mes de enero. Los puntos bajos comprenden los días en el fin de semana, sábado y domingo respectivamente. El partido nacional acumuló un total de tres mil ciento dieciocho mensajes o spot, llegando a tener un promedio en el total del periodo de recolección de 92 mensajes, sus registros más altos fueron en fecha del 01 al 05 de marzo con un promedio de 220 mensajes o spot por día.

Publicidad identificada por departamento



Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

Francisco Morazán y Cortés registran casi el 63% de los datos recolectados, un total de 5,782 mensajes o spot, el resto de departamento no registran datos superiores a un 5%.

Mensajes por departamento – candidatura y tipo de medio

Candidatura	Partido	Candidato	Movimiento	Radio	Televisión	Total, general
Presidente	Liberal	Darío Banegas	La Esperanza de Honduras		47	47
		Luis Zelaya	Recuperando Honduras	170	189	359
		Yani Rosenthal	Movimiento Yanista	1	1,341	1,342
	Libre	Carlos Eduardo Reina	Nueva Corriente		59	59
		Wilfredo Méndez	Honduras Libre	1	4	5
	Nacional	Mauricio Oliva	Juntos Podemos	44	204	248
		Nasry Asfura	Unidad y Esperanza	36	640	676
Total general				252	2,484	2,736

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

El registro en televisión fue el mayor identificado en el periodo de recolección de 40 días, el partido liberal tiene el mayor registro con 1,748 duplicando casi al segundo lugar el partido nacional.

Candidatura	Partido	Candidato	Departamento	Municipio	Movimiento	Radio	Televisión	Total, general
Alcalde	Liberal	Alexander López	Yoro	El Progreso	Movimiento Yanista		18	18
		Darío Bardales	Cortés	San Pedro Sula	Movimiento Yanista		15	15
		Eduardo Martell	Francisco Morazán	Distrito Central	Recuperando Honduras	65	72	137
		Mario Noé Villafranca	Francisco Morazán	Distrito Central	La Esperanza de Honduras	38	183	221
		Silvio Larios	Francisco Morazán	Distrito Central	Movimiento Yanista		85	85
	Libre	Belinda Martínez	Francisco Morazán	Distrito Central	Movimiento frp	46	56	102
		Dagoberto Suazo	Francisco Morazán	Distrito Central	Movimiento Somos +	10		10
		Jorge Aldana	Francisco Morazán	Distrito Central	M28		314	314
		Omar Menjivar	Cortés	San Pedro Sula	M28		129	129
		Osman Chávez	Cortés	San Pedro Sula	Nueva Corriente		25	25
		Walter Munguía	Francisco Morazán	Distrito Central	Nueva Corriente	2		2
	Nacional	David Chávez	Francisco Morazán	Distrito Central	Unidad y Esperanza	108	375	483
		Juan Diego Zelaya	Francisco Morazán	Distrito Central	Juntos Podemos	70	92	162
	Rolando Peña	Cortés	San Pedro Sula	Unidad y Esperanza		65	65	
	Total general					339	1429	1768

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

Las ciudades con registro de publicidad de candidatos son para el Progreso, San Pedro Sula y el Distrito Central.

Candidatura	Partido	Candidato	Departamento	Movimiento	Radio	Televisión	Total general
Diputado	Liberal	Christian Martínez	Francisco Morazán	Movimiento Yanista		58	58
		Eliseo Castro	Francisco Morazán	Movimiento Yanista	85	317	402
		Epril Hernández	Francisco Morazán	Movimiento Yanista		4	4
		Harry Panting	Cortés	Movimiento Yanista		18	18
		Javier Santos	Francisco Morazán	Movimiento Yanista		117	117
		Juan Carlos Avila	Cortés	Movimiento Yanista		27	27
		Juan Carlos Rodríguez	Valle	Movimiento Yanista	9		9
		Kathia Crivelli	Cortés	Movimiento Yanista		17	17
		Mario Castro	Francisco Morazán	Recuperando Honduras	18		18
		Marlon Lara	Cortés	Movimiento Yanista		15	15
		Norma de Cherenfant	Francisco Morazán	La Esperanza de Honduras		1	1
		Osman Aguilar	Francisco Morazán	Recuperando Honduras		11	11
		Samael Banegas	Francisco Morazán	Movimiento Yanista		27	27
		Sobeyda Andino	Francisco Morazán	Movimiento Yanista		7	7
		Tadeo Nodarse	Cortés	Movimiento Yanista		377	377
		Walter Romero	Cortés	La Esperanza de Honduras		12	12
	Libre	Adeliano Amaya	Cortés	M28		14	14
		Alma Pinto	Cortés	M28		12	12
		Ana Julia Flores	Comayagua	Movimiento frp	9		9

Beatriz Valle	Francisco Morazán	M28		61	61
Benedicto Santos	Francisco Morazán	Pueblo Libre		33	33
Carlos Montoya	Francisco Morazán	Movimiento AMEL		16	16
Carlos vindel	Francisco Morazán	Movimiento frp		35	35
Cristian de Jesús Hernández	Santa Bárbara	Movimiento Por		48	48
Daniel Esponda	Francisco Morazán	Movimiento frp	32	12	44
Dennis Chirinos	Francisco Morazán	Movimiento Por	6	39	45
Dorian Salinas	Francisco Morazán	Movimiento Somos +	15		15
Edgardo Castro	Cortés	Movimiento Por		22	22
Elvin Fugon	Colón	Movimiento Por		8	8
Gabriel Bonilla	Francisco Morazán	Movimiento Somos +		28	28
Gabriela Sosa	Francisco Morazán	Honduras Libre	13		13
German Altamirano	Santa Bárbara	M28		24	24
Gilberto Ríos	Francisco Morazán	Nueva Corriente	3		3
Gilda Silvestrucci	Francisco Morazán	Honduras Libre	6	8	14
Guillermo Jiménez	Francisco Morazán	Honduras Libre	9		9
Gustavo Ramos	Francisco Morazán	Nueva Corriente		36	36
Hugo Noé Pino	Francisco Morazán	Movimiento Somos +	46	21	67
Irma Aida Reyes	Yoro	M28		28	28
Jari Dixon	Francisco Morazán	Movimiento Por	9	48	57

	Jorge Luis Calix	Francisco Morazán	M28		163	163
	Juan Barahona	Francisco Morazán	Movimiento frp	54	54	108
	Juan Ramón Flores	Comayagua	Movimiento Por		33	33
	Manuel Mejía	Copán	Nueva Corriente		21	21
	Marco Eliud Girón	Francisco Morazán	M28	23	25	48
	María Rodríguez	Cortés	Nueva Corriente		45	45
	Mario Suazo	Francisco Morazán	Movimiento Somos +	12		12
	Mauricio Rivera	Choluteca	M28		71	71
	Miguel Rodríguez	Cortés	Pueblo Libre		42	42
	Miriam Aguilera	Francisco Morazán	Pueblo Libre		32	32
	Olivia Zúniga	Intibucá	M28		6	6
	Oswaldo Estrada	Francisco Morazán	Pueblo Libre		10	10
	Ramón Barrios	Cortés	M28		18	18
	Rasel Tomé	Francisco Morazán	M28	9	10	19
	Ronald Panchame	Comayagua	M28		31	31
	Rony Martínez	El Paraíso	Movimiento Somos +		35	35
	Samuel Madrid	Cortés	M28		4	4
	Scherly Arriaga	Cortés	M28		8	8
	Yavhe Sabillón	Comayagua	M28		20	20
Nacional	Arturo Alonzo	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		7	7
	Blas Ramos	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		24	24
	Ebal Diaz	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza	34	91	125

Erik Amador	Francisco Morazán	Juntos Podemos	54	38	92
Fredy Gomez	Francisco Morazán	Juntos Podemos		23	23
Ingvar López	Cortés	Juntos Podemos		126	126
Johana Bermudez	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		3	3
Jorge Zelaya	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		18	18
Leonor Osorio	Francisco Morazán	Juntos Podemos		37	37
Lissi Cano	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		30	30
Luis Pinel	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		43	43
María Mejía, Ana Sánchez, Elba Escobar	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		42	42
Mario Pérez	Santa Bárbara	Juntos Podemos		25	25
Melissa Tenorio	Francisco Morazán	Juntos Podemos		20	20
Oswaldo Ramos Soto	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		65	65
Pedro Chávez	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		68	68
Renan Inestroza	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		160	160
Reynaldo Ekónimo	Cortés	Unidad y Esperanza		43	43
Ricardo Álvarez	Francisco Morazán	Juntos Podemos	45	144	189
Samir Molina	Cortés	Unidad y Esperanza		150	150
Suany Nuñez	Choluteca	Juntos Podemos		2	2

	Tomas Zambrano	Valle	Juntos Podemos		27	27
	Tony Quintero	Francisco Morazán	Juntos Podemos		14	14
	Toño Rivera	Francisco Morazán	Unidad y Esperanza		151	151
	Total general			491	3480	3971

Fuente: COHEP - SEPROC, monitoreo elecciones primarias marzo 2021.

La publicidad para aspirantes a diputados se observó en 12 departamentos. Los departamentos de Francisco Morazán y Cortes registran el mayor número de mensajes, así como lo refleja el número de aspirantes.

Tabla resumen PARTIDO LIBERAL

Departamento	Movimiento	Candidato	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general	
Cortés	La Esperanza de Honduras	Walter Romero		L 40,100.00		L 40,100.00	
	Movimiento Yanista	Darío Bardales	L 89,447.00			L 89,447.00	
		Harry Panting			L 292,836.00		L 292,836.00
		Juan Carlos Avila			L 92,500.00		L 92,500.00
		Kathia Crivelli			L 58,650.00		L 58,650.00
		Marlon Lara			L 272,297.00		L 272,297.00
		Tadeo Nodarse			L 1,228,975.00		L 1,228,975.00
Francisco Morazán	La Esperanza de Honduras	Mario Noé Villafranca	L 1,478,802.00			L 1,478,802.00	
	Movimiento Yanista	Norma de Cherenfant			L 17,250.00	L 17,250.00	
		Christian Martínez			L 182,930.00	L 182,930.00	
		Eliseo Castro			L 2,263,697.00	L 2,263,697.00	
		Epril Hernández			L 13,150.00	L 13,150.00	
		Javier Santos			L 1,320,306.00	L 1,320,306.00	
		Samael Banegas			L 90,930.00	L 90,930.00	
		Silvio Larios	L 801,081.00			L 801,081.00	
		Sobeyda Andino			L 120,750.00	L 120,750.00	
		Recuperando Honduras	Eduardo Martell	L 300,420.00			L 300,420.00
			Mario Castro			L 27,715.00	L 27,715.00
			Osman Aguilar			L 32,890.00	L 32,890.00
		Valle	Movimiento Yanista	Juan Carlos Rodríguez		L 12,247.50	L 12,247.50

Yoro	Movimiento Yanista	Alexander López	L	292,077.00			L 292,077.00
Honduras	La Esperanza de Honduras	Darío Banegas			L	729,330.00	L 729,330.00
	Movimiento Yanista	Yani Rosenthal			L	13,030,965.00	L13,030,965.00
	Recuperando Honduras	Luis Zelaya			L	1,464,310.00	L 1,464,310.00
Total general			L	2,961,827.00	L	6,067,223.50	L 15,224,605.00
							L24,253,655.50

Tabla resumen PARTIDO LIBERTAD Y REFUNDACION

Departamento	Movimiento	Candidato	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Choluteca	M28	Mauricio Rivera		L 204,010.00		L. 204,010.00
Colón	Movimiento Por	Elvin Fugon		L 19,090.00		L 19,090.00
Comayagua	M28	Ronald Panchame		L 88,550.00		L 88,550.00
		Yavhe Sabillón		L 59,800.00		L 59,800.00
	Movimiento frp	Ana Julia Flores		L 11,902.50		L 11,902.50
	Movimiento Por	Juan Ramón Flores		L 83,490.00		L 83,490.00
Copán	Nueva Corriente	Manuel Mejía		L 45,885.00		L 45,885.00
Cortés	M28	Adeliano Amaya		L 48,300.00		L 48,300.00
		Alma Pinto		L 29,325.00		L 29,325.00
		Omar Menjivar	L 357,420.00			L 357,420.00
		Ramón Barrios		L 62,100.00		L 62,100.00
		Samuel Madrid		L 13,800.00		L 13,800.00
		Scherly Arriaga		L 21,160.00		L 21,160.00
	Movimiento Por	Edgardo Castro		L 75,900.00		L 75,900.00
	Nueva Corriente	María Rodríguez		L 126,920.00		L 126,920.00
		Osman Chávez	L 86,250.00			L 86,250.00
	Pueblo Libre	Miguel Rodríguez		L 123,645.00		L 123,645.00

El Paraíso	Movimiento Somos +	Rony Martínez		L 87,745.00	L 87,745.00
Francisco Morazán	Honduras Libre	Gabriela Sosa		L 15,870.00	L 15,870.00
		Gilda Silvestrucci		L 30,130.00	L 30,130.00
		Guillermo Jiménez		L 10,867.50	L 10,867.50
	M28	Beatriz Valle		L 174,050.00	L 174,050.00
		Jorge Aldana	L 868,945.00		L 868,945.00
		Jorge Luis Cáliz		L 785,242.00	L 785,242.00
		Marco Eliud Girón		L 94,530.00	L 94,530.00
		Rasel Tomé		L 40,767.50	L 40,767.50
	Movimiento AMEL	Carlos Montoya		L 47,840.00	L 47,840.00
	Movimiento frp	Belinda Martínez	L 228,217.50		L 228,217.50
		Carlos vindel		L 89,470.00	L 89,470.00
		Daniel Esponda		L 77,165.00	L 77,165.00
		Juan Barahona		L 249,780.00	L 249,780.00
	Movimiento Por	Dennis Chirinos		L 681,030.00	L 681,030.00
		Jari Dixon		L 138,517.50	L 138,517.50
	Movimiento Somos +	Dagoberto Suazo	L 17,250.00		L 17,250.00
		Dorian Salinas		L 20,700.00	L 20,700.00
		Gabriel Bonilla		L 69,230.00	L 69,230.00
		Hugo Noé Pino		L 140,070.00	L 140,070.00

		Mario Suazo	L 20,010.00	L 20,010.00
	Nueva Corriente	Gilberto Ríos	L 3,622.50	L 3,622.50
		Gustavo Ramos	L 600,300.00	L 600,300.00
		Walter Munguía	L 2,415.00	L 2,415.00
	Pueblo Libre	Benedicto Santos	L 91,445.00	L 91,445.00
		Miriam Aguilera	L 95,680.00	L 95,680.00
		Oswaldo Estrada	L34,500.00	L 34,500.00
Intibucá	M28	Olivia Zúniga	L 16,560.00	L 16,560.00
Santa Bárbara	M28	German Altamirano	L 71,760.00	L 71,760.00
	Movimiento Por	Cristian de Jesús Hernández	L 126,960.00	L 126,960.00
Yoro	M28	Irma Aida Reyes	L 83,720.00	L 83,720.00
Honduras	Honduras Libre	Wilfredo Méndez	L 14,530.00	L 14,530.00
	Nueva Corriente	Carlos Eduardo Reina	L 224,510.50	L 224,510.50
Total general			L1,560,497.50	L 4,911,439.50
			L 239,040.50	L 6,710,977.50

Tabla resumen PARTIDO NACIONAL

Departamento	Movimiento	Candidato	Alcalde	Diputado	Presidente	Total general
Choluteca	Juntos Podemos	Suany Nuñez		L 33,350.00		L 33,350.00
Cortés	Juntos Podemos	Ingvar López		L 425,975.00		L 425,975.00
	Unidad y Esperanza	Reynaldo Ekónimo		L 184,184.00		L 184,184.00
		Rolando Peña	L 378,800.00			L 378,800.00
		Samir Molina		L 937,886.50		L 937,886.50
Francisco Morazán	Juntos Podemos	Erik Amador		L 439,990.00		L 439,990.00
		Fredy Gomez		L 74,150.00		L 74,150.00
		Juan Diego Zelaya	L 1,210,938.50			L 1,210,938.50
		Leonor Osorio		L 114,190.00		L 114,190.00
		Melissa Tenorio		L 68,540.00		L 68,540.00
		Ricardo Álvarez		L 1,525,237.50		L 1,525,237.50
		Tony Quintero		L 48,300.00		L 48,300.00
	Unidad y Esperanza	Arturo Alonzo		L 22,850.00		L 22,850.00
		Blas Ramos		L 335,500.00		L 335,500.00
		David Chávez	L 4,565,229.00			L 4,565,229.00
		Ebal Diaz		L 1,058,159.00		L 1,058,159.00
		Johana Bermudez		L 9,050.00		L 9,050.00
		Jorge Zelaya		L 184,000.00		L 184,000.00
		Lissi Cano		L 496,800.00		L 496,800.00
		Luis Pinel		L 401,390.00		L 401,390.00

		María Mejía, Ana Sánchez, Elba Escobar	L 133,390.00	L 133,390.00
		Oswaldo Ramos Soto	L 747,505.50	L 747,505.50
		Pedro Chávez	L 829,190.00	L 829,190.00
		Renan Inestroza	L 1,070,390.00	L 1,070,390.00
		Toño Rivera	L 957,186.50	L 957,186.50
Santa Bárbara	Juntos Podemos	Mario Pérez	L 85,140.00	L 85,140.00
Valle	Juntos Podemos	Tomas Zambrano	L 90,090.00	L 90,090.00
Honduras	Juntos Podemos	Mauricio Oliva	L2,365,760.00	L 2,365,760.00
	Unidad y Esperanza	Nasry Asfura	L5,661,510.00	L 5,661,510.00
Total general			L 6,154,967.50	L 10,272,444.00
			L8,027,270.00	L 24,454,681.50

Inversión total por partido en cada canal

Canal	Liberal	Libre	Nacional	Total
Canal 11	L11,276,578.00	L124,142.50	L2,034,361.50	L13,435,082.00
Canal 5	L956,800.00		L2,263,200.00	L3,220,000.00
Canal 6	L2,103,325.00	L550,275.00	L923,400.00	L3,577,000.00
HCH	L5,041,600.00	L1,547,900.00	L11,479,300.00	L18,068,800.00
HRN	L48,875.00		L149,730.00	L198,605.00
Q'Hubo Tv	L1,986,150.00	L557,960.00	L2,847,140.00	L5,391,250.00
Radio America	L127,420.00		L55,315.00	L182,735.00
Radio Globo	L247,077.50	L469,775.00	L1,955.00	L718,807.50
RCV	L105,800.00		L238,855.00	L344,655.00
TEN	L1,308,125.00		L2,438,575.00	L3,746,700.00
TSI	L694,600.00		L1,871,050.00	L2,565,650.00
Une tv	L348,105.00	L3,460,925.00		L3,809,030.00
VTV	L9,200.00		L151,800.00	L161,000.00
Total general	L24,253,655.50	L6,710,977.50	L24,454,681.50	L55,419,314.50

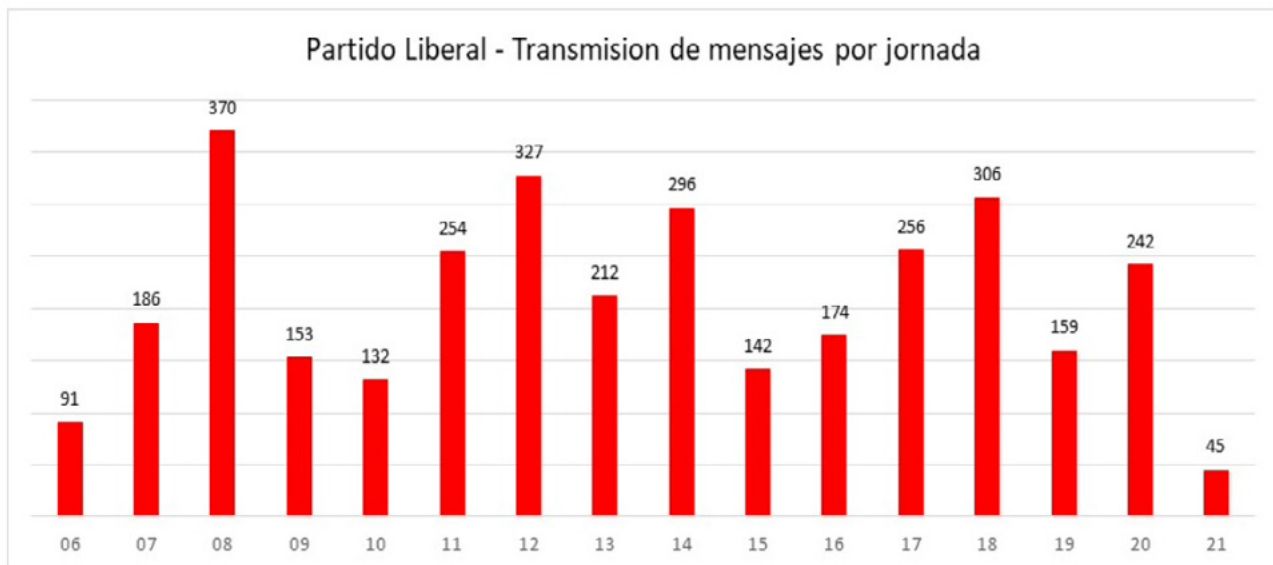
Inversión por partido por tipo de medio

Tipo de medio	Liberal	Libre	Nacional	Total general
Radio	L 529,172.50	L 469,775.00	L 445,855.00	L 1,444,802.50
Televisión	L 23,724,483.00	L 6,241,202.50	L 24,008,826.50	L 53,974,512.00
Total general	L 24,253,655.50	L 6,710,977.50	L 24,454,681.50	L 55,419,314.50

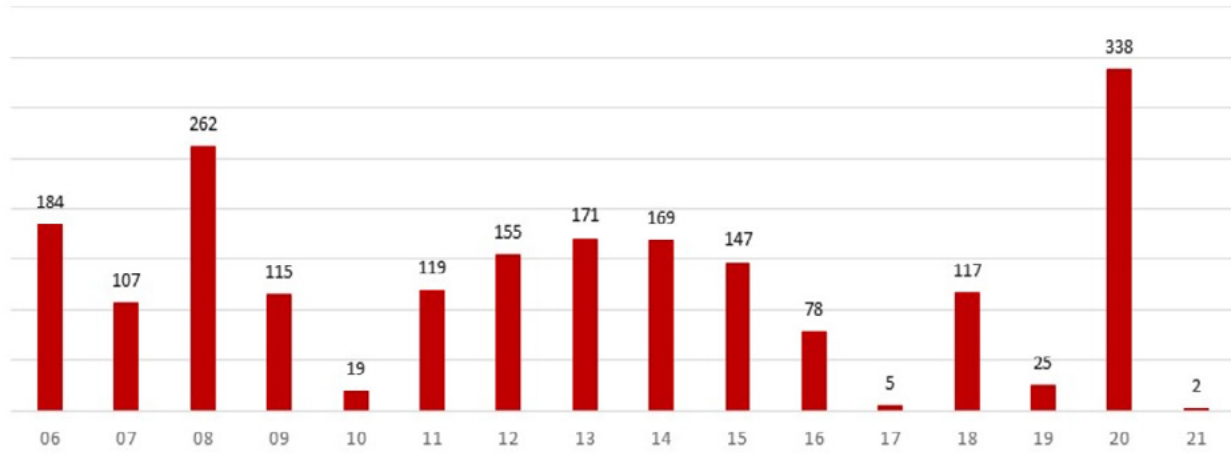
Inversión total por medio

Canal	Total
HCH	L18,068,800.00
Canal 11	L13,435,082.00
Q'Hubo Tv	L5,391,250.00
Une tv	L3,809,030.00
TEN	L3,746,700.00
Canal 6	L3,577,000.00
Canal 5	L3,220,000.00
TSI	L2,565,650.00
Radio Globo	L718,807.50
RCV	L344,655.00
HRN	L198,605.00
Radio América	L182,735.00
VTV	L161,000.00
Total general	L55,419,314.50

Frecuencia de transmisión de mensajes



Partido Libre - Transmisión de mensajes por jornada



Partido Nacional - Transmisión de mensajes por jornada

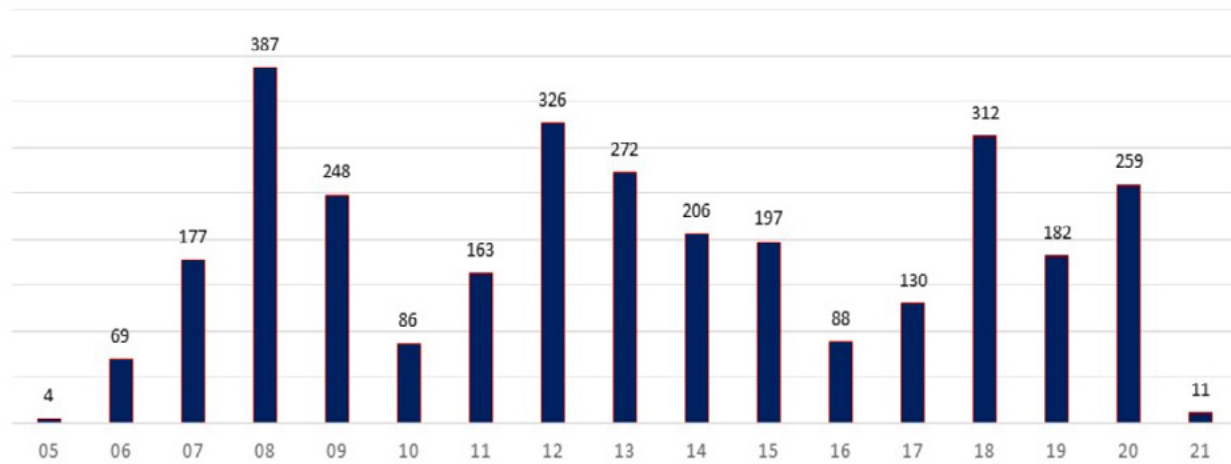


TABLA DE PRECIOS (valor de referencia)

Canal	Programa	Precio
Canal 11	Entretenimiento	L 8,050.00
	La Entrevista	L 12,523.50
	Noticias Estelar	L 31,050.00
	Noticias Matutino	L 12,523.50
	Noticias Medio Dia	L 13,282.50
	Noticias Sabatino	L 22,425.00
	Noticias Dominical	L 22,425.00
	Noticias Vespertino	L 23,000.00
TSI	Entretenimiento	L 5,750.00
	La Tarde	L 9,200.00
	Hoy mismo matutino	L 14,950.00
	Hoy Mismo medio día	L 14,950.00
	Hoy Mismo Estelar	L 16,100.00
	30/30	L 20,700.00
	Al banquillo	L 8,050.00
	Dia politico	L 8,050.00
Canal 5	Entretenimiento	L 18,400.00
	Frente a Frente	L 27,600.00
	Las mañanas del 5	L 14,950.00
	Telenoticias Matutino	L 23,000.00
	Telenoticias Estelar	L 27,600.00
Canal 6	Al punto	L 3,450.00
	El pueblo informa	L 3,450.00
	Entretenimiento	L 2,800.00
	Foro del seis	L 3,450.00
	La Tertulia	L 3,450.00
	Noti Seis Estelar	L 4,025.00

	Noti Seis Estelar- Domingo	L	3,450.00
	Noti Seis Matutino	L	4,025.00
	Noti seis matutino sábado	L	3,450.00
	Noti Seis Medio día	L	4,025.00
	Noti Seis Nocturno - sabado	L	3,450.00
	Resumen fin de semana	L	3,450.00
HCH	Noticias Matutino	L	17,250.00
	Noticias Meridiano	L	17,250.00
	Noticias Estelar	L	17,250.00
	Noticias Matutino-sábado	L	16,100.00
	Noticias Medio Día-Domingo	L	16,100.00
	Noticias Medio Día-sábado	L	16,100.00
	Noticias Tarde	L	17,250.00
	Que viva la vida	L	13,800.00
	Revista Dominical	L	11,500.00
TEN	TEN Abriendo Brecha	L	8,050.00
	TEN Matutino	L	6,900.00
	TEN Matutino - Sábado	L	5,175.00
	TEN medio día	L	6,900.00
	Abriendo Brecha- Domingo	L	5,750.00
	Entretenimiento	L	3,450.00
	Foro Canal 10	L	6,900.00
Une tv	Caminando con Silva	L	2,300.00
	De tres a cinco	L	2,300.00
	Entretenimiento	L	1,955.00
	Foro	L	2,990.00
	Hablemos de Dia	L	2,990.00
	Noticias Estelar	L	2,990.00
	Noticias Meridiano	L	2,990.00
	Noticiero Matutino	L	2,990.00
VTV	Entretenimiento	L	4,600.00

Q'Hubo Tv	Entretenimiento	L	2,800.00
	Los Periodistas	L	2,800.00
	Noticias Estelar	L	3,450.00
	Noticias Matutino	L	3,450.00
	Noticias Meridiano	L	3,450.00
	Noticias Dominical	L	2,990.00
	Pasta a Pasta	L	2,800.00
	Q'Hubo Chano	L	2,800.00
	Q'Hubo Doctora	L	2,800.00
	Q'Hubo Halcón	L	2,800.00
	Q'Hubo Noticias a las 2	L	2,800.00
	SB Deportes	L	2,800.00
	Tardes Informales	L	2,800.00
	Radio Globo	Edición Matutina	L
Edición Medio Día		L	1,380.00
Entretenimiento		L	1,207.50
Interpretando La Noticia		L	1,955.00
HRN	Noticias Estelar	L	1,035.00
	La Prensa del Aire	L	1,380.00
	Entretenimiento	L	920.00
	Informativo del Medio Dia	L	1,610.00
Radio America	Entretenimiento	L	805.00
	Noticiero El Minuto	L	1,495.00
	Diario del Aire	L	1,495.00

